



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 1 de mayo de 2006

Núm. 28

A las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de este día, lunes, 1 de mayo de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Josué Rosado, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. En esta ocasión tenemos una lectura bíblica tomada del Libro del Eclesiástico, Capítulo 11, versículos 15 y siguientes. Y esta lectura bíblica la vamos a leer en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Dice la Palabra de Dios que son dones del Señor la sabiduría, la inteligencia, la sensatez, el amor y la buena conducta. Los dones del Señor son para los buenos, El los ama y les dará éxito siempre.” Palabra de Dios.

REVERENDO ROSADO: Oramos. “Padre Nuestro que estás en el cielo, santificado y bendecido sea tu nombre.” En esta hora engrandecemos tu nombre y te damos gracias por la bendición que nos concedes de la vida, para poder cumplir con la misión que nos has preparado en la eternidad para nosotros hoy. En este día nos presentamos cada uno de nosotros delante de tu presencia. Señor, hoy no nos quitamos las sandalias como hicistes en aquel momento. Hoy no hay, Señor, una llama quizás encendida allá en un arbusto. Hoy no hay hachas flotando en el agua como registra tu Palabra, como muestra de tu gran poder. Hoy un mar rojo no se abrirá, pero hoy cosas

grandes acontecerán, porque sabemos que éste es el día que Tú has hecho para nosotros. En El nos alegraremos, en El descansaremos. Hoy levantamos nuestra voz en oración delante de tu santa presencia, así como el profeta Jeremías declaró: Señor, sálvanos y seremos salvos. Señor, sánanos y seremos sanos, porque Tú eres nuestra esperanza. Hoy hacemos nuestras las palabras del salmista que declaró que “El que habita al abrigo del Altísimo morará bajo la sombra del Omnipotente”. Corremos a Ti, porque eres nuestro refugio y oramos unidos, Señor, esperando de Ti la providencia y la dirección en todos los trabajos que aquí se llevarán a cabo. Pedimos tu bendición para cada uno de los miembros aquí presentes, que tu presencia, Señor, sea, Señor, tomando control, Señor. En el nombre de Jesús hoy te damos gracias por todas las cosas que tú harás. Gracias, Señor, en el nombre de Jesús hemos orado. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos establecidos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que quede para un turno posterior y se apruebe el Acta correspondiente al pasado jueves, 9 de marzo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: la señora Santiago Negrón; los señores Tirado Rivera, Ríos Santiago; la señora Arce Ferrer; y los señores Díaz Sánchez y de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el turno a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hoy, 1ro de mayo, es el Día Internacional de los Trabajadores y los servidores públicos de Puerto Rico lo han tenido que recibir de la forma más triste: “en la calle”. Doblemente triste, porque la situación que estamos atravesando se pudo haber evitado con el Proyecto que luego de aprobado en la Cámara llegó al Senado de Puerto Rico como una posibilidad para que al día de hoy noventa y cinco mil (95,000) empleados públicos no estuvieran fuera de sus centros de trabajo. Pero lo que ocurrió fue que en la madrugada de hoy cuando menos prensa había, cuando era demasiado tarde para que los periódicos de hoy lo publicaran, el grupo del Presidente del Senado Kenneth McClintock y los legisladores del Partido Popular, los dos, siguiendo las mismas instrucciones de Fortaleza masacraron el Proyecto para que el tranque siguiera, para que el cierre tuviera lugar en el día de hoy.

Y yo no tengo problemas si ellos quieren ganar las cosas con sus votos, si son la mayoría, los populares y el grupo del senador McClintock, pero que la ganen en buena lid, que vengan al debate, que los votos se cuenten. No como hizo el senador Parga actuando como Presidente Accidental, apagándome el micrófono, impidiendo que yo me expresara sobre la medida de mi compañero

Víctor García San Inocencio, negando la oportunidad para el debate, no porque me la debieran a mí o a Víctor, porque se lo debían al Pueblo de Puerto Rico que aquí se dieran explicaciones de por qué es que ustedes no querían que se aprobara ese Proyecto. Porque miren, horas en una reunión Ejecutiva y esto es lo que produce la Comisión de Hacienda, dos párrafos sobre el Proyecto sin ninguna mención a los méritos de la medida.

Y yo le recuerdo a los compañeros del grupo de Kenneth McClintock que lo peor que le puede pasar a uno es convertirse en el reflejo más oscuro de su enemigo. Porque qué es lo que van a decir ahora Carlos Díaz, Jorge de Castro, Lucy Arce, Migdalia Padilla, Kenneth McClintock, Orlando Parga, que ellos son más justos y más prudentes que Pedro Rosselló después de lo que hicieron anoche, que son mejores que lo que era el Partido Popular después que se han lanzado en los brazos de Aníbal Acevedo Vilá. Y escuchábamos ayer también al grupo del doctor Rosselló clamando literalmente a gritos por un pueblo que sufre. Y yo le pregunto a los compañeros del grupo de Rosselló, ¿y quién es el que va a pagar el impuesto al consumo del 4% ó del 5.5% que ustedes proponen? ¿Lo va a pagar la banca, que estaban aquí pululando hasta el amanecer como aves de mal agüero, entrando y saliendo de las oficinas de ciertos legisladores? ¿Quién va a pagar ese impuesto al consumo? ¿El Gran Capital? Lo va a pagar ese pueblo por el que ustedes alegadamente claman.

Y pueden venir aquí y pueden rasgarse las vestiduras, pero a fin de cuentas lo que quieren todos es lo mismo. Es lo mismo lo que quieren los legisladores del Partido Popular, lo que quieren los dos bandos del PNP, lo que quiere Fortuño, que no se le había visto ni el pelo y ayer empezó a cabildear por el 5.9%, buscar la forma de que se materialice la injusticia de un impuesto al consumo. Y ya estamos viendo cómo va tomando forma ese acuerdo, cómo se van acercando acabando con esta disputa de mentiras que solamente busca disfrazar el empeño de atragantar el impuesto al consumo y luego pretender que el país le dé las gracias por ello. Y que no digan que hay alternativas, aquí alternativas hemos presentado nosotros, hasta el Contralor presentó alternativas y para todas ponen excusas, para todas hay una razón. Aquí lo que está faltando, y eso lo tiene que saber ya el Pueblo de Puerto Rico, no son alternativas, lo que está faltando es voluntad, lo que está faltando son luces, lo que está faltando es un poco de solidaridad con lo que está pasando allá afuera.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. En el día de hoy, nuevamente la silla del doctor Rosselló está vacía. Llegó a Puerto Rico a las once de la mañana (11:00 a.m.) y se le escondió a la prensa del país y salió corriendo a hablar donde tenía que hablar, según él, donde le hicieron las preguntas que tenían que hacerle, donde parece que le había enviado un libreto para que le preguntaran lo que tenían que preguntarle, pero no se atreve a hablarle al país de frente. ¿Por qué no espero a la prensa del país allí en el Aeropuerto? ¿Por qué no está aquí hoy cogiendo un turno inicial para contestarle al país y a nosotros la verdadera razón que tiene para mantener a la Cámara de Representantes secuestrada? ¿Por qué no está aquí en el día de hoy dándole la cara a sus constituyentes de Arecibo, que llevan ya prácticamente en esta crisis caminando con un solo Senador? ¿Dónde está el otro? ¿Dónde está el Senador de Arecibo, Rosselló?

Yo espero que en el transcurso de la sesión tenga los pantalones de venir aquí cuando estemos discutiendo medidas, porque le voy a preguntar de frente las razones que tiene para no respaldar el préstamo que necesita el Gobierno. Mire, señor Rosselló, permita que Aníbal trabaje, déle las herramientas que Aníbal necesita, que el Gobernador de Puerto Rico necesita para que el Gobierno siga operando y luego critíquelo. ¿Pero qué es lo que ocurre? ¿Por qué salió corriendo hoy del Aeropuerto? ¿Por qué llegó hoy de Virginia y no se quedó por allá, si él reside allá, si él

paga contribuciones allá, si él paga un “sales tax” por allá? ¿Por qué no acaba y se queda y renuncia a su escaño?

Yo espero que en el día de hoy venga a contestarnos las preguntas aquí de frente y que tenga los pantalones suficientes para convertirse aquí en Senador de Arecibo y que venga a plantearnos aquí en su escaño las razones reales de por qué no quiere aprobar el préstamo del 4% ó el préstamo que Aníbal necesita y quiere insistir en un 4% para que el Gobierno siga operando. ¿Por qué insistencia de él en 4%, por qué no el 7%? Que nos diga, pero que venga aquí a decirlo. Es hora ya de que el doctor Rosselló se presente aquí a cumplir sus funciones como Senador. Está bueno ya de estar escondiéndose como el avestruz a los problemas del país y saliendo corriendo cada vez que hay crisis.

Fortuño estuvo por ahí ayer, compañeros. ¿Acaso en la Delegación del PNP no hay gente con Fortuño? Fortuño quiere que se resuelva la situación, ¿qué es lo que está pasando? Fortuño quiere que se resuelva la situación.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. TIRADO RIVERA: Fortuño necesita que se resuelva.

SR. PRESIDENTE: Con permiso. Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Cuestión de Privilegio, ya que el senador Cirilo Tirado tiene una preocupación extrema con el doctor Rosselló. De hecho, se le debe informar ya al libro de Guinness, que lo ha mencionado en cerca de un millón de ocasiones para que lo conste en récord. Pero sí quiero informar que el doctor Rosselló en este momento está reunido con los sindicatos en su oficina realizando el trabajo que tiene que realizar.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pero no está presentando una Cuestión de Orden como tal.

SR. PAGAN GONZALEZ: Una cuestión de informándole al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Está bien, pero no interrumpamos los turnos a menos que no sea para una Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: A eso iba, a la Cuestión de Orden que se está violando el Reglamento al interrumpir las palabras de un miembro del Senado en su turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Eso es así.

SR. DE CASTRO FONT: Y recordarle al compañero que los turnos iniciales están abierto a cualquier situación o planteamiento que quiera hacer un miembro del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Seguro.

Adelante, senador Cirilo Tirado, en el uso de su palabra.

SR. TIRADO RIVERA: Está escondido en su oficina, supuestamente con líderes sindicales. Aquí es que tiene que estar, su función está aquí. Que venga aquí a hablarle al país. Que vaya a la prensa arriba a hablarle a la prensa. Que deje de estar escondiéndose. Que deje de estar corriendo. Que le dé el frente al país. ¿Por qué Rosselló no está aquí? Porque tiene miedo de que lo enfrenten. Porque tiene miedo de que los periodistas le pregunten. Por eso sale corriendo cada vez que hay crisis y se esconde en Virginia. Por eso Rosselló cada vez que hay circunstancias difíciles en este país se esconde como el avestruz. ¿Por qué no viene aquí? Yo lo reto a que baje, si está en su oficina. Que baje aquí y que nos explique y que esté dispuesto a contestar preguntas, ¿o es que la gente de Arecibo, del escaño que él se robó, o que compró no tienen derecho a estar representados aquí? ¿No tienen derecho a estar aquí representados por dos Senadores, igual que los de Guayama? En Guayama estamos representados por dos Senadores. Y en Carolina estamos representados por

dos Senadores. Y en Bayamón por dos Senadores. Y en San Juan por dos Senadores. Y en Mayagüez por dos Senadores. Pero en Arecibo lo que hay es un solo Senador. Señor Presidente, yo espero que el compañero Rosselló venga al debate y que en el día de hoy cuando estemos discutiendo medidas relacionadas con la situación fiscal del país esté dispuesto a contestar preguntas que este pueblo tiene que hacerle a él.

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el turno al senador Carmelo Ríos Santiago. Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. La tentación es grande, porque a la verdad que la tentación es grande para ver lo que son deseos reprimidos de aquéllos que hablan y después salen a aquellos que critican corriendo de igual manera corriendo del Hemiciclo, se van y no están aquí. Pero dentro de lo que debe de ser un turno inicial en este momento histórico donde nuestro país reclama soluciones y no culpas ni campañas a favor o en contra el destino nos ha encomendado el levantar nuestro compromiso más allá de lo indecible.

Hoy consideraremos varios proyectos que serán controversiales, que perseguirán como el fin de adelantar una solución más a un problema que no es nuestro. Yo no aprobé líneas de crédito sin fuente de repago. Tampoco impulsé la práctica de cuadrar presupuestos con préstamos. Como poco, no administro ni influyo en el gasto administrativo del poder del Ejecutivo. Sin embargo, es a nosotros como Senadores, populares, independentistas, nuevo progresistas el poder enfrentar esto que nos preocupa con la altura que el pueblo nos encomienda.

Mis principios políticos hoy se encuentran en un dilema. Mi partido ha asumido una posición valiente y única de ir con un solo norte para el fin de mejorar nuestro Gobierno. Mi sensibilidad humana por otro lado, se identifica con aquéllos que no pueden celebrar el Día del Trabajador dignamente. Porque son aquéllos que miran impotente nuestras acciones y que esperan o anhelan una solución justa, rápida y sobre todo equitativa. Nuestras acciones hoy son analizadas por aquellos que se hacen llamar analistas sin escrúpulos que venden su intelecto al mejor postor.

Yo no pedí estar aquí para castigar, tampoco pedí este desmadre social. De igual manera, no estoy aquí para ser un observador más. Por eso es que levanto mi voz, quizás sola en este Hemiciclo, en un reclamo de ser escuchado más allá de lo que son estos escaños, de lo que significa cada escaño legislativo. Por cada escaño hay medio millón de puertorriqueños que representamos y anhelan que esto se resuelva. Es por eso, que por la salud mental de nuestro pueblo, por los más de quinientos mil (500,000) ciudadanos puertorriqueños que represento y que cada uno de nosotros representamos, a quienes no conocemos personalmente, pero nos prestan su voto y su confianza, que ha llegado el momento de no ser parte del problema, sino de la solución.

Yo no sé cuál va a ser el resultado de esta sesión, aspiro a que sea mucho mejor que el de anoche o el de la madrugada, no por el bienestar de los partidos políticos, sino por la imagen de este Cuerpo. Mi conciencia me impone una gran tarea de conocer lo que piensa el pueblo, a pesar de no poder estrechar la mano de todos los que represento. Los invito a que reflexionemos hoy, que este turno inicial no se convierta en una guerra de asaltos y ataques, sino de soluciones y que el pueblo nos vea como lo que somos, sus representantes, sus Senadores, sus servidores públicos. De eso es que se trata, para eso es que estamos, diferamos, debatamos las ideas, mas no la persona. ¡Que Dios nos ayude!

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Carmelo Ríos.

Le corresponde el turno a la compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes compañeros y compañeras. Este turno inicial lo quise consumir, -no es usual que lo haga- por el día en que estamos no celebrando, sino recordando hoy. Pero antes de ir a recordar qué es lo que se celebra el día 1ro de mayo, dicen "que el que calla otorga" y aquí se han vertido unos comentarios viciados, injustos

sobre el trabajo que ha hecho una compañera con mucho esfuerzo, muchas veces a costa de su salud. Y decimos que injustos, precisamente, porque la acción no de espaldas al pueblo, sino al contrario, con el compromiso contraído. No con agendas que algún día el pueblo estará consciente de esas agendas, sino en beneficio de resolver la crisis que hoy el regalo o el recuerdo que le dejáramos a los compañeros trabajadores y trabajadoras era no de esperanza, sino la seguridad de que estaríamos aprobando lo que es el reclamo, la seguridad de empleo, el regreso a llevar el pan nuestro de cada día con el sudor de su frente, no con licencias de sueldo obligadas, y para mí ilegales.

Precisamente ayer en Vista Ejecutiva se estaba discutiendo un Proyecto, una de las alternativas presentadas y aprobadas en el Cuerpo Hermano. Y allí los que tuvieron la oportunidad de estar y preguntar, saben que se hicieron unas recomendaciones y que había que hacer unas enmiendas. Se comenzaron a trabajar esas enmiendas y estuvimos en el diálogo con esas enmiendas. Sin embargo, ya se estaba discutiendo en el Cuerpo Hermano la Resolución Conjunta de la Cámara 1468, “autorizar la aportación al Fondo General del Tesoro Estatal de quinientos treinta y dos (532) millones del capital del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones por dicha cantidad, para sufragar gastos de nómina y operaciones adicionales a los previamente asignados durante el Año Fiscal 2005-2006”. Otra alternativa más. ¿Y qué podíamos hacer? Como se ha hecho en otras ocasiones, hacer enmiendas para poder ir a un Comité de Conferencia y ver finalmente qué era, cuál de las dos medidas del Cuerpo Hermano era sobre la cual se iba a trabajar. Pero es fácil juzgar, criticar, simplemente las justificaciones quizás y las explicaciones al que las da, pero no al que las escucha. Y ésa fue la intención, y el compañero Carlos Díaz se puso de pie para traer enmiendas en Sala, pero por lo que todo el Pueblo de Puerto Rico ha escuchado y ha visto, qué ambiente se puso aquí para aprobar nada, responsablemente aprobamos las otras medidas del Cuerpo Hermano. Y vuelvo y digo, es fácil juzgar, criticar y convertirse no en parte de las alternativas que debemos de hacer todos, no en el problema. Habiendo dicho eso, y para que el registro histórico quede claro, porque el compromiso de esta servidora no está ni con unos ni está con otros ni está con la Cámara ni está con el Senado ni está con Aníbal ni está con Rosselló ni está con ninguno de ustedes, está con los trabajadores y el Pueblo de Puerto Rico. Y es injusto, señor Presidente, y compañeros y compañeras, que se trate de decir o interpretar o “arrimar la brasa a su sartén”. Aquí está la realidad de las acciones responsables que tomamos anoche.

Pero hoy, señor Presidente, yo le pido a los compañeros y compañeras, a todos y a todas, que reflexionemos, que veamos la lucha de más de un siglo de esos trabajadores que con mucho esfuerzo y con mucho sacrificio han logrado no solamente lo que luchaba en aquel entonces la reducción de su jornada de trabajo ocho horas. Que esas conquistas laborales -y que recordemos, precisamente, y ahí está la historia, señor Presidente- cuando precisamente con la coalición republicana y socialista se trajo la legislación más grande, la legislación protectora de los derechos de esos trabajadores y trabajadoras. Que reflexionemos qué hizo Martínez Nadal, que reflexionemos qué hizo Santiago Iglesias Pantín como Comisionado Residente en aquel entonces, hacer el llamado a ser parte de las alternativas y no del problema.

Y que hoy de frente, de cara al sol busquemos las alternativas, si es el 1468, si es la otra medida o si es la medida que había adelantado la compañera Padilla en la Vista Ejecutiva, pero que realmente nos dejemos de estar “arrimando brasa a su sartén” y que arrimemos la brasa a favor del Pueblo de Puerto Rico para llevar paz y tranquilidad y poder decir: “Felicidades, pueblo trabajador, porque cada día nos concienciamos más de que hay que hacer un balance y que hay que reconocer que el eje de todo Gobierno y el eje de cualquier modelo de desarrollo socioeconómico es la fuerza trabajadora”. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Arce Ferrer.

Le corresponde el turno al compañero Carlos Díaz, pero creo que el senador Dalmau quería presentar una moción incidental.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización a que los fotoperiodistas puedan entrar a este Hemiciclo y realizar su trabajo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Díaz Sánchez, su turno.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a los compañeros Senadores. La hipocresía, la prisa, el protagonismo, la politiquería y la irresponsabilidad nos llevó donde estamos. Y pienso aún peor, que nos llevará, si no nos ponemos de acuerdo, a un sitio peor y lo estamos demostrando desde esta madrugada con las actuaciones de algunos, en esta tarde con las expresiones irresponsables de otros. Aquéllos que reclaman tener las mejores ideas, que las han venido presentando por años, por décadas, como las del PIP, pero nunca han sido avaladas por el pueblo, nunca, nunca el pueblo las ha visto con buenos ojos, nunca el pueblo las ha aprobado, pero siempre son los que vienen con las mejores ideas. Y ahora, pues obviamente, seguirán diciendo que es una buena idea.

Pero, señor Presidente, no escucho al Partido Independentista y no lo he escuchado referirse positivamente al Proyecto del Senado que yo radiqué el 18 de enero de este año, el Proyecto del Senado 1234. Yo no los he escuchado expresarse sobre esa medida a favor, no los he escuchado. Y la medida sencillamente dice que se elimina el Fondo Electoral de los partidos políticos, treinta y tres (33) millones de dólares que podemos ahorrarle y poner a la disposición del Pueblo de Puerto Rico. Pero el Partido Independentista no ha dicho nada. ¿Por qué? Sencillo, señor Presidente, porque viven del Fondo Electoral, igual que los otros dos partidos. Y no he visto ninguno de los tres Comisionados dar el paso al frente y decir que estamos de acuerdo con la eliminación de ese Fondo. Vamos a empezar por ahí. Ahí hay treinta y tres (33) millones de dólares.

Pero cuando hablamos en nombre del país y decimos lo que quiere el país, sabemos realmente todos, todos, los 27 Senadores que estamos aquí, todos, ¿sabemos lo que quiere el país? ¿Realmente sabemos lo que quiere el país? ¿Hemos escuchado realmente al país? Creo que no. Creo que el país quiere un cambio de conducta de cada uno de nosotros. Creo que quieren un cambio de la manera de hacer política, de la manera de legislar. Creo que en eso es lo que quieren el cambio.

Y hablamos, señor Presidente, ahora de situaciones. Estamos en una situación económica que el pueblo no pidió, no pidió y claro que es injusto que el pueblo pague por una mala administración del Gobierno. Pónganle el nombre que usted quiera ponerle, vuelvo y repito, Rafael Hernández Colón, Carlos Romero Barceló, Pedro Rosselló, Sila Calderón, Aníbal Acevedo Vilá. Pónganle el nombre que usted quiera ponerle, el pueblo no pidió estar donde estamos en el día de hoy. Y creo, ciertamente, que es injusto que el pueblo pague, que los trabajadores paguen por eso, claro, pero también somos un país capitalista. Y creo que también es injusto de que el comercio, la banca y el sector privado pague por una mala administración del Gobierno, tampoco lo pidieron.

¿Y qué es, que vamos a penalizar aquí al pobre por ser pobre y al rico por ser rico? ¿Por eso vamos a penalizar ahora, por eso vamos a legislar? No, señor Presidente, vamos a hacer cosas justas. Si el Gobierno es mal administrador, que sea el Gobierno quien pague. Si hoy día tenemos una situación porque catorce (14) jefes de Agencia no tomaron las providencias necesarias en esta

administración, pues que sean esos catorce (14) jefes de Agencia los que paguen, que sea el Gobierno el que pague por las malas decisiones del Gobierno.

Lo más reciente que hemos visto, señor Presidente, y hemos radicado y hemos visto legislación a esos efectos, es que el Gobierno tuvo a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas, no ha hecho las gestiones de purificar sus listas y le envió un montón de cartas de cobros a muchos ciudadanos y tenía que ser el ciudadano el que tenía que ir a hacer la gestión del estado. Eso es injusto, debe de ser el estado el que pague la irresponsabilidad del propio estado.

Así que, señor Presidente, tengo que concluir que la hipocresía, la prisa, el protagonismo, la politiquería y la irresponsabilidad seguirá imperando en este Hemiciclo si no ponemos nuestra parte y nos quitamos el sombrero de política y politiquería y seguimos atacando los trabajos que hacen compañeros y compañeras en las diferentes comisiones con altura y con responsabilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Sánchez.

Le corresponde el turno al senador Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, compañeros de este Cuerpo Parlamentario, no vale la pena los ataques al Senado de Puerto Rico. Este Senado ha cumplido su responsabilidad, repito, hemos hecho lo que nos corresponde como Senadores electos por el Pueblo de Puerto Rico. Es este Senado el que actuó inicialmente para aprobar un paquete de ocho medidas para resolver la crisis fiscal que atraviesa el Pueblo de Puerto Rico. Si la Cámara de Representantes, compañera independentista, hubiera atendido las medidas del Senado de Puerto Rico no estaríamos en este tranque legislativo, no estaría el pueblo paralizado, pero hay unas encomiendas, hay unas directrices, hay unas órdenes que se dan para crear el caos y paralizar la situación del bienestar social y económicos del Pueblo de Puerto Rico.

Esa es la realidad. No seamos niños chiquitos y niñas, que no estamos en “Alicia en el país de las maravillas”. Y todo el mundo sabe que esto tiene nombre y apellido. Y todo el mundo sabe que esto fue buscado. Y todo el mundo sabe que nosotros hemos actuado. Increíble que se pueda atacar al propio Senado por el cual uno pertenece para decir que no hemos hecho el trabajo que nos corresponde como legisladores y como miembros de este Alto Cuerpo Legislativo. Pero resulta que entonces surge una medida como el ave fénix, iluminada, del Portavoz Independentista de la Cámara y entonces hay que hacer lo que diga el Partido Independentista Puertorriqueño.

Aquí se ha dicho por el Presidente del Senado, por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, de que sí hay ambiente para hacer un aumento e imposición a la banca puertorriqueña para que haga una aportación adicional a la situación fiscal puertorriqueña. Esa es la verdad y se ha hecho, nadie está en contra de eso en este Hemiciclo, lo demás es pamplinas y politiquería de ataques al liderato legislativo en este Senado. Estamos acostumbrados ya, pero eso no nos va a quitar el sueño los malabares o el entusiasmo de unos pocos para tratar a las cuatro, a las cinco, a la hora que sea, de tratar de impedir y obstruir los trabajos del Senado de Puerto Rico en este Hemiciclo. Una pena que hayan querido hacerlo como se quiso hacer esta mañana de madrugada. Pero estamos aquí y vamos a estar aquí le guste o no le guste a los que nos atacan y tratan de hacerle daño a la estabilidad del Senado de Puerto Rico hasta el 2008. Y ésa es la realidad.

Y como le decía yo a un Senador del Distrito de Arecibo hace un año y tres meses atrás: “En un cuatrienio, mi querido amigo, pasan muchas cosas y es un universo democrático en un cuatrienio parlamentario.” Hemos hecho lo propio, hemos hecho el trabajo, ahí están las medidas de la Cámara. ¿Cuántas medidas ha contestado la Cámara del Senado? Carlos Díaz, el compañero Senador, el senador Parga, senadora Lucy Arce, el compañero Arango, ¿cuántas medidas nos ha aprobado la Cámara de Representantes para resolver el impasse legislativo en Puerto Rico? Cero,

ninguna. Pero la buena fe del señor Presidente del Senado, del señor Vicepresidente, del liderato legislativo, y hay que decirlo también, de la Delegación del Partido Popular, ha querido atender medidas de la Cámara para comoquiera, a pesar de la mala fe y la tergiversación de los hechos, enviarlas allá para que hagan lo propio. Pero como quiera no quieren aprobarla, dos anoche que se le enviaron para traer más dinero al fisco. Y ésta es la realidad.

El pueblo está observando y nos está escuchando, por eso es que esto siempre está prendido aquí automáticamente, a pesar de que vengan a apagármelo, para que sepan lo que se dice aquí en este Hemiciclo para el récord histórico de Puerto Rico, y gracias a la tecnología para que se vean y se retraten ante el país. Pero nosotros estamos trabajando y el pueblo sabe que este Senado y que el liderato del senador McClintock Hernández está incólume atendiendo los reclamos del pueblo para romper este impasse que ya es un impasse maldito ante el Pueblo de Puerto Rico. Eso es todo, señor Presidente.

Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2577, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo al P. de la C. 1517 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1571, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 34:

después de “la” eliminar “Compañía de Fomento Industrial” y añadir “Administración de Servicios Generales”

Página 3, líneas 35 y 36:

después de “Compañía de Fomento Industrial” añadir “Administración de Servicios Generales”

Página 4, líneas 1 a la 4:

eliminar todo su contenido y reenumerar los incisos “b, c, d y e” como “a, b, c y d”

Página 4, entre las líneas 18 y 19:

añadir un nuevo Artículo 4 que lee como sigue:

“Artículo 4.- Deberes de la Compañía de Fomento Industrial

Para efectos de la aplicación e implantación serán deberes de la Compañía de Fomento Industrial, ejercitar los poderes que le fueron conferidos en virtud de la Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña, de forma tal que se facilite, promueva y asista a las entidades públicas, en la adopción, utilización y aplicación de selección múltiple.” y reenumerar los Artículos “4, 5, 6 y 7” como “5, 6, 7 y 8”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Mensajes y Comunicaciones se reciban y se den por leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Carlos A. Pagán González, Luis D. Muñiz Cortés y José L. Dalmau Santiago han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos.)

El senador Bruno A. Ramos Olivera ha radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2005, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, solicitando se le concedan quince (15) días laborales adicionales para rendir el informe solicitado por el senador Fas Alzamora, mediante petición aprobada por el Senado el martes, 18 de abril de 2006.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se reciban los informes y notificaciones de los senadores Pagán, Muñiz, Dalmau, sobre la declaración jurada y la petición de la certificación que ha radicado el senador Bruno Ramos. Que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: También solicitamos que se le concedan los quince (15) días laborables adicionales que solicita el Secretario de Hacienda, solicitado a través de un informe expuesto por el senador y pasado Presidente, Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2179, de la senadora Arce, de felicitación, reconocimiento del Senado a la Asociación de Retirados de 65 de Infantería del Ejército de nuestra nación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Aunque esta Moción la puedo plantear en cualquier momento, no quiero tomar del tiempo del Cuerpo y aprovecho el turno de mociones y deseo hacer un planteamiento de Privilegio de Cuerpo. Y me excuso con el señor Presidente, porque tengo la costumbre de previamente advertirle al señor Presidente cuando voy a hacer un planteamiento, pero en esta ocasión no quise hacerlo, porque quiero que todos los miembros del Cuerpo que están aquí no tengan un ánimo prevenido para la decisión que yo quiero que se tome.

Señor Presidente, en la madrugada de hoy ocurrió un incidente más dentro de una cadena de incidentes que han venido ocurriendo en el Hemiciclo del Senado. Esos incidentes proyectan una imagen de este Cuerpo que afecta enormemente nuestra presencia ante el Pueblo de Puerto Rico. Y ahí, señor Presidente, todos, todos somos responsables. Somos responsables los que no hacemos nada y permitimos que el ambiente perdure y somos responsables los que hacemos cosas que ocasionan esa situación. No tengo que extenderme mucho más ni tengo que dar más razones para que todos comprendamos que la imagen que estamos transmitiendo no es lo más saludable y en uno de los peores momentos donde los cuerpos legislativos ante el Pueblo de Puerto Rico no están en la mejor condición.

Señor Presidente, yo solicito respetuosamente del Cuerpo que el Senado de Puerto Rico se excuse ante el Pueblo de Puerto Rico por nuestro comportamiento. Y no estoy hablando de personas que tengan culpas, no estoy hablando de personas responsables, estoy diciendo que todos, todos, todos los que nos sentamos en estos estrados somos responsables. Y no me extiendo más para que nadie vaya a interpretar que arrojé una culpa o libero de una responsabilidad, porque todos lo somos. A su discreción, señor Presidente, que en la forma que usted entienda más prudente, asumiendo que me declare con lugar mi planteamiento, el Senado de Puerto Rico debe solicitar del Pueblo de Puerto Rico excusas por lo que sucede y no debiera de suceder. Ese es nuestro planteamiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hemos escuchado el planteamiento de Privilegio de Cuerpo que ha hecho el compañero Eudaldo Báez Galib, una persona que ha sido conciencia del Senado de Puerto

Rico, que a veces ha traído con su experiencia y a veces hasta con su posicionamiento físico en el Hemiciclo, una visión de lo que en ocasiones ocurre en este Hemiciclo, el planteamiento que ha hecho con respecto a los incidentes ocurridos en la madrugada del día de hoy.

Ciertamente, el horario extraordinario en que se encontraba reunido el Senado de Puerto Rico, que era quizás ordinario en muchos cuatrienios anteriores en que había la costumbre -para mí mala, para otros no- de estar trabajando a altas horas de la noche y que hemos en gran medida logrado evitar durante el transcurso de este cuatrienio comenzando puntualmente las sesiones e intentando terminar los trabajos antes de la caída del sol, unido al agotamiento físico y al agotamiento emocional que sufre cualquier persona que tiene que trabajar más horas de lo común en horarios en que normalmente no está trabajando, unido además, a la angustia personal que debe estar afectando a cada uno de los miembros del Senado de Puerto Rico como puertorriqueños que somos por las circunstancias y el momento que vive Puerto Rico, se conjugan todos en crear unas circunstancias donde algunas personas puedan perder el control de sus emociones.

Entiendo que se debe declarar con lugar, como declaramos con lugar, el Privilegio de Cuerpo planteado por el compañero Eudaldo Báez Galib en el cual el Senado institucionalmente le pide excusas al Pueblo de Puerto Rico por los incidentes visibles y públicos que sufrió el Pueblo de Puerto Rico el tener que ver aquí en el Hemiciclo de Senado en tempranas horas de la madrugada del día de hoy, aclarando, sin embargo, de que es una excusa institucional por la conducta de algunos de sus miembros, sin entrar en detalles, y no que la conducta de todos los miembros del Senado haya provocado esta situación.

Y además de pedir las excusas, en el ejercicio de las prerrogativas que tiene la Presidencia cuando resuelve una Cuestión de Privilegio, hacemos nuevamente una exhortación a todos los miembros del Senado de Puerto Rico, a que por encima de diferencias partidistas, por encima de diferencias personales, por encima de planteamientos que se hagan o se deseen hacer, en ningún momento se justifica que un miembro del Senado de Puerto Rico viole el Reglamento del Senado o incurra en conducta que pueda ser catalogada como violenta, ya sea física, emocional, psicológica o visualmente.

El Pueblo de Puerto Rico, en estos momentos angustiosos que todo estamos viviendo, necesita de sus líderes ejemplo de paz, ejemplo de respeto, ejemplo de armonía, no necesitamos el que el pueblo vea en ninguno o ninguna de sus líderes actos que unos u otros puedan considerar destemplados, violentos o tendientes a promover actos que no son el mejor ejemplo para el Pueblo de Puerto Rico.

Así que, declaramos con lugar con esa aclaración la Cuestión de Privilegio de Cuerpo del compañero Báez Galib. Y debido a que las Cuestiones de Privilegio de Cuerpo no son objeto de debate, vamos a dar por terminado el asunto y le ruego a todos los compañeros Senadores y Senadoras que se hizo el planteamiento, se resolvió el planteamiento y no es el momento de hacer ningún comentario adicional sobre el asunto planteado y debidamente resuelto.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Cuestión de Privilegio Personal, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagán, favor exprese brevemente en qué consiste la Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, la Cuestión de Privilegio Personal es que usted en sus expresiones sobre la Cuestión de Privilegio planteada por el senador Báez Galib, hace

expresiones que claramente todos sabemos que yo fui parte de las personas que nos levantamos aquí, de los Senadores que nos levantamos aquí...

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: ...reclamando unos derechos y no se puede hablar...

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González ya señalamos que la Cuestión de Privilegio de Cuerpo fue planteada, fue resuelta y me parece que la Presidencia al resolver la Cuestión de Privilegio de Cuerpo la resolvió utilizando palabras muy cuidadosamente para que ningún Senador o Senadora en particular pudiera sentirse aludido y que no se pudiera interpretar que el colectivo como tal pudiera sentirse aludido y explicamos y adelantamos y advertimos que el Reglamento no provee para que las Cuestiones de Privilegio de Cuerpo una vez resueltas sean objeto de debate ulterior. Por lo que declaramos sin lugar la Cuestión de Privilegio Personal.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, la Regla 45.2 del Senado de Puerto Rico dispone que se votará sin debate la apelación al Cuerpo de la decisión del Presidente de que una Cuestión de Privilegio no procede. Sin embargo, en el último párrafo de esa Sección 45.2 establece que cuando se determine por el Presidente del Cuerpo que el planteamiento sí envuelve una Cuestión de Privilegio se considerarán las medidas o remedios necesarios para corregir o evitar que tal situación persista. Debido a que la contestación del señor Presidente fue que sí procedía la Cuestión de Privilegio y que el Reglamento por lo tanto permite la discusión en ese respecto, yo solicito que se me permita consumir un turno en torno a la determinación del Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Regla es clara y concisa. El Presidente solicitará a los miembros que quieran expresar sobre ese particular. El Presidente resolvió ya la posición de la Moción Privilegiada del compañero Báez Galib, por lo tanto, ya el "ruling" Presidencial está hecho y no hay nada que resolver, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Compañera María de Lourdes Santiago, yo creo que el Reglamento es claro. Como usted ha señalado, en aquellos casos en que se determine por el Presidente -en este caso- que el planteamiento envuelve una Cuestión de Privilegio se considerará la medida o remedio necesario para corregir o evitar que tal situación persista en sus efectos o que la misma vuelva a repetirse. El Presidente una vez declaró con lugar la Cuestión de Privilegio hizo una exhortación a todos los miembros, me remito al récord de cuál fue la exhortación que hicimos, de que todos velemos por nuestro comportamiento futuro. Y ésa es la medida que toma la Presidencia para evitar que tal situación vuelva a repetirse, para que la situación persista en sus efectos se declaró con lugar la solicitud de que se le pida excusas al Pueblo de Puerto Rico, en la situación de que el pueblo se sienta afectado por lo que ocurrió aquí en el día de hoy, se atiende mediante el pedido de la excusa el deseo de que no vuelva a repetirse, se atiende mediante la exhortación que le hizo la Presidencia con un uso bastante cuidadoso de palabra para que nadie pueda sentirse aludido, particularmente ni herido en forma particular.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Regla 45.2 en este planteamiento va más allá. Si usted hubiera declarado sin lugar y no una moción privilegiada...

SR. PRESIDENTE: Sí, pero ése no fue el caso.

SR. DE CASTRO FONT: ...del senador Báez Galib, entonces habría un debate.

SR. PRESIDENTE: Sí, se declaró con lugar.

SR. DE CASTRO FONT: Pero entonces no procede, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 180, P. del S. 200, P. del S. 249, P. del S. 444, Sustitutivo P. del S. 486, P. del S. 565, P. del S. 915, P. del S. 1006, P. del S. 1313, P. del S. 1356, R. C. del S. 472, R. C. del S. 532, R. Conc. del S. 63, R. del S. 55 (Informe Final), R. del S. 165 (Informe Parcial), R. del S. 1364, R. del S. 1365, R. del S. 1750 (Informe Preliminar), R. del S. 1922, R. del S. 1996, P. del S. 1249 (veto), R. C. del S. 477 (veto), R. C. del S. 529 (veto), R. C. del S. 522 (veto), R. C. del S. 528 (veto), R. C. del S. 545 (veto), R. C. del S. 603 (veto) y el P. de la C. 1925 (rec.) (veto).)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión De Lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Daniel R. López González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión De Lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José A. Montijo Román, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 248, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata en cuanto a los terrenos y estructuras que se mantienen en estado de ~~abandono~~ y desuso, que fueron ~~expropiadas~~ expropiados como parte del plan de desarrollo de las áreas aledañas a la estación de Cupey del Tren Urbano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parte del plan de desarrollo para la construcción del Tren Urbano, se llevaron a cabo una serie de expropiaciones en el área de San Juan. El plan consistía en desarrollar las áreas circundantes a las estaciones del Tren Urbano, ~~por tal razón se llevaron a cabo una serie de expropiaciones de varios~~ para lo cual se expropiaron un sinnúmero de terrenos. Entre los terrenos expropiados se encuentran los localizados en las inmediaciones de la nueva sede del Departamento de Recursos Naturales.

Al día de hoy, dichos terrenos y sus estructuras se encuentran en total ~~abandono~~, desuso y ~~deterioro~~, afectando la sanidad, seguridad y estética de la zona. Los terrenos en cuestión pertenecen al Departamento de Transportación y Obras Públicas, el traspaso de los mismos se realizó mediante expropiación, con la finalidad de desarrollar el área aledaña a los terrenos de la estación de Cupey del Tren Urbano.

~~El Departamento de Transportación y Obras Públicas no ha tomado acción alguna en cuanto a estos terrenos y sus estructuras.~~

Es de gran interés para las comunidades y comercios que se encuentran en las zonas circundantes a estos terrenos y para la ciudadanía en general, que los mismos sean utilizados para el fin que fueron destinados al momento de ser expropiados. ~~La situación actual de los terrenos y sus estructuras no provee una condición favorable al desarrollo del área y mucho menos a la fomentación de vida comunitaria y desarrollo económico.~~

~~Como es de conocimiento público, el Tren Urbano ya ha sido terminado y entrará en funciones en muy corto tiempo.~~ Por consiguiente, es menester y obligación del Departamento de Transportación y Obras Públicas, ~~el~~ descargar la responsabilidad que tiene con los ciudadanos de Puerto Rico. ~~En y en~~ especial, en lo relacionado a lo aquí expuesto, con los ~~ciudadanos~~ ciudadanos del ~~municipio~~ Municipio de San Juan.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata sobre el curso a llevar a cabo en el desarrollo de los terrenos y estructuras que fueron expropiados como parte del plan de desarrollo a llevarse a cabo en las cercanías o inmediaciones de la estación de Cupey del Tren Urbano-

~~Sección 2.-Ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y a cumplir con el plan de desarrollo establecido a llevarse a cabo en las inmediaciones de la estación de Cupey del Tren Urbano, mismo que dio paso a bajo el cual se justificaron las expropiaciones de varios~~ esos terrenos y estructuras ~~que al día de hoy se encuentran en total estado de abandono y~~

~~desuso, creando un ambiente falto de seguridad y sanidad, afectando a su vez la estética y el desarrollo económico de la zona.~~

Sección 3 2.-Esta orden será extensiva a todo empleado o funcionario del Gobierno de Puerto Rico que tenga autoridad sobre el asunto expuesto en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. 3-Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Resolución Conjunta fuese declarado nulo o inválido por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad o invalidez haya sido declarada.

Sección 5 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 248, con las enmiendas sugeridas en el entitrillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte de la misma.

ALCANCE DE LA MEDIDA Y ANÁLISIS DE ENMIENDAS PROPUESTAS

Según presentada, la Resolución Conjunta del Senado 248, propone “ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata sobre el curso a llevar a cabo en el desarrollo de los terrenos y estructuras que fueron expropiados como parte del plan de desarrollo a llevarse a cabo en las cercanías o inmediaciones de la estación de Cupey del Tren Urbano.” Además, plantea ordenarle a dicho funcionario “a cumplir con el plan de desarrollo establecido a llevarse a cabo en las inmediaciones de la estación de Cupey del Tren Urbano, mismo que dio paso a las expropiaciones de varios terrenos y estructuras que al día de hoy se encuentran en total estado de abandono y desuso, creando un ambiente falto de seguridad y sanidad, afectando a su vez la estética y el desarrollo económico de la zona.” Dicha orden se haría extensiva a todo empleado o funcionario público del Gobierno de Puerto Rico que tenga autoridad sobre el asunto.

El lunes, 5 de septiembre de 2005, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura atendió la evaluación de la Resolución Conjunta del Senado 248. Para llevar a cabo los trabajos en dicha Audiencia, la Comisión citó a los siguientes:

- Departamento de Transportación y Obras Públicas representado por el señor Omar Reyes, Ayudante Legislativo del Secretario
- Municipio de San Juan al Arq. Roberto Alsina, Director de la Oficina de Permisos

La Comisión realizó, además, una vista ocular en el área objeto de la medida el 7 de septiembre de 2005.

Como consecuencia directa de la presentación de la medida de autos, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas movilizó al personal de la agencia, que limpió el área y la cerró con una verja (*cyclone fence*). Por tanto, se tornó académico el lenguaje expuesto en la medida de autos referente al estado de abandono en que se encontraban los terrenos.

En cuanto al plan de desarrollo a llevarse a cabo en las inmediaciones de la estación de Cupey del Tren Urbano, que justificara las expropiaciones de los terrenos y estructuras, a tenor con la información provista por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, éste contempla el establecimiento de la nueva sede del Departamento de Educación y del edificio de Ciencias Moleculares de la Universidad de Puerto Rico. Además, en esos terrenos se realizarán mejoras al espacio público, tales como “mejoras geométricas”, accesos peatonales, soterrado de líneas

eléctricas y telefónicas, mejoras a los sistemas de agua, paisajismo, mobiliario urbano, rampas para impedidos y construcción de aceras, entre otros.

A tenor con lo expuesto por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, las estructuras ubicadas en los terrenos expropiados se encontraban en la etapa de demolición, para proceder con las mejoras al espacio público. En ese momento, la dependencia indicó que la subasta del proyecto estaba pautada para diciembre de 2005, siempre que la *Federal Highway Administration* asignara los fondos. A base de ello, la Comisión había determinado preliminarmente no actuar sobre la medida de autos, dado a que el Departamento de Transportación y Obras Públicas había presentado el plan de desarrollo de los terrenos expropiados e indicado que se encontraba en su fase inicial. También se había tomado en consideración que varias áreas del proyecto dependían aún de la aprobación de fondos.

No obstante, a tenor con la información consignada en la página de Internet del Departamento, el 30 de septiembre de 2005, se adjudicó la subasta para el diseño del proyecto de “mejoras a las áreas alrededor de las estaciones del Tren Urbano: Cupey. Mejoras a la PR-21, PR-176 y PR-1, Unidad II. Diseño Urbano Estación Cupey”, a la compañía Barrett, Hale & Alamo (Proyecto Núm. 002131). El diseño se encuentra “en tiempo”, no ha sido entregado.

Ahora, más de un año después de haberse presentado la medida y habiendo pasado 7 meses desde que se celebraron las vistas, determinamos que procede la aprobación de la medida, de manera que sirva de disuasivo para que el Departamento cumpla con sus responsabilidades y deberes hacia los ciudadanos del Municipio de San Juan, especialmente cuando se expropiaron terrenos y estructuras bajo la justificación de que se desarrollaría el área para el bienestar público.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Por entender que es necesario y prudente que se tome acción inmediata sobre el curso a llevar a cabo en el desarrollo de los terrenos y estructuras que fueron expropiados como parte del plan de desarrollo a llevarse a cabo en las cercanías o inmediaciones de la estación de Cupey del Tren Urbano y que se cumpla con ese plan de desarrollo, bajo el cual se justificaron las expropiaciones de varios terrenos y estructuras, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recomienda la aprobación de la R. C. del S. 248, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2025, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación para determinar la porción del Presupuesto Funcional de Gastos de la Autoridad de Carreteras que está asignada para atender las carreteras estatales que pertenecen a los municipios del Distrito Senatorial de Carolina y para conocer el estado actual de construcción, reparación, acondicionamiento y mantenimiento de las carreteras y avenidas de estos municipios y las proyecciones futuras del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras en dicho renglón de política pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo y mantenimiento de una efectiva y moderna red de carreteras y avenidas es la base matriz de la economía y de la calidad de vida de la sociedad. El buen estado de este elemento fundamental de la infraestructura es la herramienta eficaz para lograr el crecimiento y desarrollo de áreas densamente pobladas y de alta concentración laboral, turística y comercial.

En Puerto Rico una de las zonas de avanzado desarrollo comercial, turístico y poblacional lo constituye el área este que comprende los municipios pertenecientes al Distrito de Carolina, entendiéndose desde Carolina hasta Ceiba, incluyendo Vieques y Culebra. Esta área ciertamente ha experimentado un crecimiento sustancial, tanto residencial, comercial como vehicular, lo cual redundará en un mayor número de vehículos de motor transitando por las diferentes vías para obtener acceso a la Carretera Estatal Núm. 3, conocida como la Avenida 65 de Infantería.

Por otro lado, la existencia de la ruta 66 es otro de los factores primordiales que contribuye a ocasionar un mayor flujo de vehículos hacia los municipios del área este.

Los constantes y consecutivos trabajos de construcción, reparación y acondicionamiento de las principales vías de transporte y el uso u obstrucción de las mismas son algunos de los problemas que afectan diariamente a los usuarios de las carreteras estatales de los municipios del área este.

Siendo este un asunto que reviste un alto interés público y que afecta diariamente diversos sectores del área este, tanto a nivel turístico, comercial y residencial, entendemos que el Senado de Puerto Rico debe realizar una abarcadora investigación sobre el estado de las carreteras de los municipios de la región este de la isla, incluyendo Vieques y Culebra, los planes de construcción, mantenimiento y reparación de éstas y los fondos del Presupuesto de la Autoridad de Carreteras disponibles para estos fines, y si se ajustan a la realidad vigente.

~~Esta resolución tiene como propósito ordenar una investigación relacionada con los fondos asignados para los municipios del área este, el uso que la Autoridad de Carreteras le ha dado a los mismos y conocer que obras se han realizado y cuales están proyectadas para hacerse próximamente. Una vez sea determinado el estatus de dichas obras se podrán tomar las medidas que sean necesarias para garantizar que se cumpla con la intención legislativa al momento de la asignación de los fondos.~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación para determinar la porción del Presupuesto Funcional de Gastos de la Autoridad de Carreteras que está asignada para atender las carreteras estatales que pertenecen a los municipios del Distrito Senatorial de Carolina y para conocer el estado actual de construcción, reparación, acondicionamiento y mantenimiento de las carreteras y avenidas de los

municipios del área este y las proyecciones futuras del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Carreteras en dicho renglón de política pública.

~~Sección 2.- La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura llevará a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citará deponentes y solicitará ponencias escritas y orales para cumplir con el propósito de esta investigación.~~

Sección 3 2.- La Comisión ~~deberá rendir~~ rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ~~próximos~~ noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2025, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2025 tiene el propósito de realizar una investigación para determinar la porción del Presupuesto Funcional de Gastos de la Autoridad de Carreteras que está asignada para atender las carreteras estatales que pertenecen a los municipios del Distrito Senatorial de Carolina y para conocer el estado actual de construcción, reparación, acondicionamiento y mantenimiento de las carreteras y avenidas de estos municipios y las proyecciones futuras del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras en dicho renglón de política pública.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el desarrollo y mantenimiento de una efectiva y moderna red de carreteras y avenidas es la base matriz de la economía y de la calidad de vida de la sociedad. El buen estado de este elemento fundamental de la infraestructura es la herramienta eficaz para lograr el crecimiento y desarrollo de áreas densamente pobladas y de alta concentración laboral, turística y comercial.

En Puerto Rico una de las zonas de avanzado desarrollo comercial, turístico y poblacional lo constituye el área este que comprende los municipios pertenecientes al Distrito de Carolina, entendiéndose desde Carolina hasta Ceiba, incluyendo Vieques y Culebra. Esta área ciertamente ha experimentado un crecimiento sustancial, tanto residencial, comercial como vehicular, lo cual redundará en un mayor número de vehículos de motor transitando por las diferentes vías para obtener acceso a la Carretera Estatal Núm. 3, conocida como la Avenida 65 de Infantería.

Por lo anterior, esta Comisión entiende que es menester investigar todo lo relacionado al uso de fondos y mantenimiento de las vías por parte de la Autoridad de Carreteras.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2025, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2026, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la posibilidad del cierre de agencias de servicios gubernamentales en los municipios dentro de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Carolina y las medidas a tomar para garantizar que se sigan ofreciendo los servicios existentes a la comunidad y la seguridad de empleo de los empleados públicos que en éstas laboran.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los funcionarios y empleados del Gobierno de Puerto Rico constituyen el pilar de la prestación de los servicios públicos esenciales en la isla. Como consecuencia, éstos son los que promueven y garantizan el desarrollo económico, social y una mejor calidad de vida en nuestra sociedad.

En días recientes, ha trascendido a través de los medios de comunicación de difusión general en Puerto Rico, la posibilidad del cierre de varias agencias de servicios gubernamentales como consecuencia del déficit que encara el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a raíz de reorganizaciones realizadas en las diferentes agencias y departamentos.

En los municipios que están bajo la jurisdicción del Distrito Senatorial de Carolina, a saber, Carolina, Loíza, Canovanas, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra existen múltiples oficinas regionales de servicios gubernamentales que enfrentan la posibilidad de su cierre como parte de la nueva reorganización gubernamental para enfrentar el déficit presupuestario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En los últimos años, estos municipios del área este han experimentado un marcado desarrollo económico, social, residencial y comercial. El papel que han desempeñado las agencias gubernamentales regionales que están localizadas dentro de los municipios bajo la jurisdicción del Distrito de Carolina ha sido un factor vital para mantener y promover este sustancial desarrollo, y muy en particular para una mejor calidad de vida de los residentes y visitantes del área este.

Ante esta situación y a tenor con el posible cierre de agencias del Gobierno de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico propone investigar que oficinas regionales que ofrecen servicios gubernamentales en los municipios del área este se afectarían y las medidas a tomar con los empleados gubernamentales que en éstas laboran.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la posibilidad del cierre de agencias de servicios gubernamentales en los municipios dentro de la jurisdicción del Distrito de Carolina y las medidas a tomar para garantizar que se sigan ofreciendo los servicios existentes a la comunidad y la seguridad de empleo de los empleados públicos que en éstas laboran.

~~Sección 2.- La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales llevará a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citará deponentes y solicitará ponencias escritas y orales para cumplir con el propósito de esta investigación.~~

Sección 3 ~~2~~.- La Comisión ~~deberá rendir~~ rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4 ~~3~~.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2026, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2026 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la posibilidad del cierre de agencias de servicios gubernamentales en los municipios dentro de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Carolina y las medidas a tomar para garantizar que se sigan ofreciendo los servicios existentes a la comunidad y la seguridad de empleo de los empleados públicos que en éstas laboran.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que los funcionarios y empleados del Gobierno de Puerto Rico constituyen el pilar de la prestación de los servicios públicos esenciales en la isla. Como consecuencia, éstos son los que promueven y garantizan el desarrollo económico, social y una mejor calidad de vida en nuestra sociedad.

En días recientes, ha trascendido a través de los medios de comunicación de difusión general en Puerto Rico, la posibilidad del cierre de varias agencias de servicios gubernamentales como consecuencia del déficit que encara el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a raíz de reorganizaciones realizadas en las diferentes agencias y departamentos.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria dicha investigación a fin de conocer las consecuencias que tendrían el cierre de dichas agencias en dicho sector.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2026, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2027, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer la operación y el funcionamiento de las Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, localizadas en las regiones educativas de Fajardo y Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico consagra el derecho de toda persona a la educación y ordena que el Gobierno sostenga un sistema de escuelas públicas no sectario, de libre acceso, gratuito en los niveles primarios y secundarios, con servicios complementarios para su matrícula, y con programas de estudio que propendan al desarrollo pleno de la personalidad del estudiante y al fortalecimiento de los derechos y las libertades fundamentales del ser humano.

Una de las herramientas utilizadas por el Gobierno de Puerto Rico para cumplir con este mandato constitucional, fue la creación de las Escuelas de la Comunidad mediante la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, según enmendada. La Escuela de la Comunidad es una comunidad de estudios integrada por sus estudiantes, su personal docente y clasificado, los padres de los alumnos y la población a la cual sirve.

Estas Escuelas de la Comunidad tienen autonomía docente, administrativa y fiscal, lo cual le permite preparar, administrar y fiscalizar su presupuesto, efectuar la compra de materiales, libros, equipos y suministros, sin la intervención de la Administración de Servicios Generales y sin sujeción al Programa de Compras, Servicios y Suministros.

La referida Ley Orgánica que crea las Escuelas de la Comunidad claramente establece que las escuelas ofrecerán una educación gratuita, no sectaria y no discriminatoria.

El Departamento de Educación ha establecido las escuelas de la Comunidad dentro de los diferentes distritos escolares de Puerto Rico. Uno de estos distritos que cuenta con el funcionamiento de Escuelas de la Comunidad cubre los municipios de Carolina hasta Ceiba, incluyendo Vieques y Culebra.

En los últimos años estos municipios han experimentado un marcado desarrollo social y económico lo que incide en una mayor cantidad de niños utilizando los servicios educativos de las Escuelas de la Comunidad localizadas en los mismos.

~~Ante esta situación el Senado de Puerto Rico propone investigar el funcionamiento de las Escuelas de la Comunidad en las regiones educativas de Fajardo y Río Piedras con el propósito de determinar los servicios educativos que ofrecen los recursos asignados, el apoyo del Departamento de educación a las referidas escuelas, así como las necesidades actuales para cumplir con la filosofía de ese programa.~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer la operación y el funcionamiento de las Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, localizadas en las regiones educativas de Fajardo y Río Piedras.

~~Sección 2.- La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes llevará a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citará deponentes y solicitará ponencias escritas y orales para cumplir con el propósito de esta investigación.~~

Sección 3.- La Comisión ~~deberá rendir~~ rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2027, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2027 tiene el propósito de realizar una investigación dirigida a conocer la operación y el funcionamiento de las Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, localizadas en las regiones educativas de Fajardo y Río Piedras.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que en Puerto Rico se consagra el derecho de toda persona a la educación y ordena que el Gobierno sostenga un sistema de escuelas públicas no sectario, de libre acceso, gratuito en los niveles primarios y secundarios, con servicios complementarios para su matrícula, y con programas de estudio que propendan al desarrollo pleno de la personalidad del estudiante y al fortalecimiento de los derechos y las libertades fundamentales del ser humano.

Una de las herramientas utilizadas por el Gobierno de Puerto Rico para cumplir con este mandato constitucional, fue la creación de las Escuelas de la Comunidad mediante la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, según enmendada. La Escuela de la Comunidad es una comunidad de estudios integrada por sus estudiantes, su personal docente y clasificado, los padres de los alumnos y la población a la cual sirve.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria dicha investigación a fin de conocer el funcionamiento de las regiones educativas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2027, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2179, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“LEY

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración del Septuagésimo Primero (71) Aniversario de esta organización dedicada al servicio y en defensa de los veteranos y sus familiares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Regimiento de Puertorriqueños en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos se establece en 1989 por un Acta del Congreso de los Estados Unidos. Indudablemente, desde ese momento los servicios de este Regimiento se han ofrecido mayormente en forma voluntaria. Este

agrupa soldados, aviadores, marineros, infantes de marina o guardacostas, quienes han demostrado un alto grado de responsabilidad y profesionalismo en sus ejecutorias.

Es importante señalar que hay decenas de miles de boricuas que visten el uniforme de los Estados Unidos con mucho orgullo y cumplen a cabalidad las obligaciones que les impone el ser un ciudadano americano. Como es de esperar, hay cientos de miles de puertorriqueños que son veteranos, muy honrados por sus servicios prestados, muchos de ellos retirados y disfrutando su bien merecida y ganada compensación por dichos servicios.

Tenemos que recordar y reconocer el sacrificio de los familiares y el dolor que les proporciona el despedir a sus seres queridos cuando parten a defender la Nación Americana en momentos de guerra. Más triste es aún, cuando reciben las noticias de alguno que muere o es gravemente herido en el campo de batalla o realizando su labor en defensa de todos los ciudadanos americanos.

El Regimiento 65 de Infantería de los Estados Unidos se abrió el 4 de junio de 1920, el cual le hace justicia a nuestros soldados y veteranos boricuas. Este convierte a dicha Unidad, que luchó en la II Guerra Mundial, en una histórica y de recuerdo para todo Puerto Rico. Su gesta fue reconocida en nuestro país con mucho amor y fe en sus ejecutorias, motivando el que se le diera el nombre a una de nuestras más transitadas avenidas de San Juan, reconocida como 65 de Infantería y se erigió una estatua en reconocimiento de estos soldados, héroes nacionales.

Cabe señalar que en los montes helados de Asia, los hombres del Regimiento 65 de Infantería mostraron su valentía, luchando muchas veces en posición de desventaja numérica, logrando el éxito en numerosas operaciones, como lo fue el rescate de la Primera División, que había sido rodeada por el ejército chino. Esto los hizo merecedores de miles de condecoraciones y numerosos homenajes de parte de los líderes de las fuerzas aliadas y de sus colegas en otras unidades. El precio de esto fue: 756 muertos, 3,049 heridos, 269 desaparecidos e incidentes de discriminación por su origen, los cuales hasta el día de hoy causan controversia.

La lucha por los derechos de los militares retirados continuó en Puerto Rico y en el año 1935, un grupo de veteranos retirados del Regimiento 65, fundaron la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos. Sin lugar a dudas, esta organización ha sido de gran beneficio para sus miembros. Para contribuir con el cumplimiento de sus objetivos, en 1965 se funda el Capítulo de Damas, con el propósito de desarrollar actividades para apoyar a los veteranos puertorriqueños y mejorar su calidad de vida.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo Aniversario 71 y exhorta a nuestros veteranos a continuar dando el ejemplo de compromiso y solidaridad en la defensa de la democracia y la libertad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración del Septuagésimo Primero (71) Aniversario de esta organización dedicada al servicio y en defensa de los veteranos y sus familiares.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Francisco Alicea, Presidente de la Asociación, el domingo, 7 de mayo de 2006, a las 10:00 a.m. en el Puesto 48 Legión Americana de Bayamón en el Barrio Juan Sánchez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico tiene a bien comenzar su consideración del Calendario con tres designaciones del señor Gobernador de Puerto Rico, renominaciones al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Solicitamos que dichas nominaciones con sus Informes de la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico se puedan presentar en bloque para poder hablar de los tres distinguidos designados por el Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Superior fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces superiores deben tener siete (7) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 10 de febrero de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 27 de marzo de 2006.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Vista Pública el martes, 25 de abril de 2006, en el salón de audiencias Luis Negrón López. En la vista, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry a través de las preguntas formuladas por los Senadores a la nominada.

I. HON. CARMEN TERESA LUGO IRIZARRY

La Honorable Carmen Teresa Lugo Irizarry nació el 22 de enero de 1955 en San Germán, Puerto Rico. Está casada con el Dr. Aldo Álvarez Montalvo, con quien reside en la Urb. Paraíso de Mayagüez. Es madre de dos niñas.

La nominada cursó estudios de Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas (*Summa Cum Laude*) de la Universidad Católica de Puerto Rico. Prosiguió estudios de Derecho en la Universidad Católica de Puerto Rico, obteniendo el grado de Juris Doctor (*Cum Laude*) en el año 1980. En el año 1988 la nominada concluyó una Maestría en Derecho y Economía de la Universidad Católica de Puerto Rico donde fue recipiente del Premio por Excelencia Académica. En el año 1995 completó un Doctorado en Derecho Civil de la Universidad de Valladolid en España, donde obtuvo la distinción *Apto Cum Laude*.

La experiencia profesional de la nominada Carmen Teresa Lugo Irizarry incluye el haber laborado como asesora legal de la firma Betterroads Asphalt Corp., Empresas Díaz, Bettercycling Corp. y Cemento San Juan. Posteriormente, ejerció la práctica privada del Derecho hasta que en el año 2000 fue nombrada Juez Municipal por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, posición que ocupa hasta el presente en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Germán.

Su trayectoria profesional incluye el haber sido recipiente de la beca Reginald Smith de Howard University School of Law para trabajar en Servicios Legales de Puerto Rico de los años 1980 al 1983. En el año 1983 fue Presidenta y Fundadora de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas y Miembro de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas. Durante los años 1985 al 1995, la nominada fue miembro de la Junta de Directores de la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico y Presidenta del Comité de Legislación de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico. Durante los años 1988 al 1990 la nominada ofreció cursos de fideicomisos, notarial y derecho de seguros en la Universidad Católica de Puerto Rico. En el año 2000 fungió como Asesora de la Comisión Conjunta y Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, mientras se desempeñaba a la vez como profesora de cursos de Derecho Mercantil en la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán.

Por último, la nominada es autora del libro El Fideicomiso en Puerto Rico: Un Híbrido Jurídico ante el Futuro, publicado en el año 1996. Además, ha publicado varios artículos en Revistas Jurídicas, a saber: De la Paternidad y la Maternidad: hacia un análisis del Derecho Comparado; Análisis Comparado sobre el Régimen Económico del matrimonio en el Estado de California y en Puerto Rico; la Posición de la Mujer en la Educación Legal y el Sistema Judicial, entre otros.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 27 de marzo de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

La Lcda. Lugo Irizarry fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Lugo Irizarry. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo en ascenso de Juez Superior. Por lo demás, a la fecha de este informe, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado aún no había recibido la Certificación preliminar emitida por la Oficina de Ética Gubernamental en estas nominaciones.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en varias áreas: comunidad, Sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal, familiares inmediatos y ámbito laboral. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El 9 de marzo de 2006, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos visitó las oficinas de Sistemas de Justicia Criminal en el Departamento de Justicia. Luego de haber verificado en los siguientes sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID de los mismos no surgió información adversa que involucrara a la nominada.

El 24 de febrero de 2006, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado entrevistó a la nominada la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry. En esta ocasión, la nominada expresó que lleva 20 años laborando en el campo del derecho y preparándose para llegar a ocupar la posición de Juez Superior. Indicó que como Juez Municipal siente que ha estado aportando para el bienestar de Puerto Rico y confía en que como Juez Superior podrá aportar mucho más.

El mismo día, se realizó la entrevista de rigor al cónyuge de la nominada, Dr. Aldo Álvarez Montalvo, quien actualmente se desempeña como Ingeniero Civil. El Dr. Álvarez expresó que apoya en un 100% la nominación de su esposa y la describe como una persona sumamente capacitada, educada en el derecho y perfecta para la posición de Juez Superior.

El día 7 de marzo de 2006, se entrevistó al Sr. Martín Arroyo Dávila, quien es el ex cónyuge de la nominada. El entrevistado señaló que no tiene ninguna queja relacionada con su ex esposa, con quien mantiene una buena relación luego del divorcio asegurando que está muy bien preparada y que hará buen trabajo.

El mismo día se entrevistó al Agente de la Policía de Puerto Rico, Heriberto Báez Santiago, quien ha atendido casos en la Sala de la nominada en el Tribunal de San Germán. El entrevistado recomienda la nominación de la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry, ya que ella suele tratar con mucho respeto a los agentes, acusados, abogados y al público en general. Considera que la nominada es muy firme en sus decisiones y tiene control de su Sala.

El 8 de marzo de 2006, se entrevistó a la Hon. Juez Carmen Olga Martínez Almodóvar, quien es supervisora directa de la nominada y apoya su designación. El mismo día se entrevistó a la Sra. Militza Lorenzo Vega, quien se desempeña como secretaria de la nominada. La Sra. Lorenzo

comentó que desde antes de tener la oportunidad de trabajar con la Juez Lugo Irizarry ya le habían brindado buenas referencias de ella; lo que ha podido constatar. La entrevistada considera que la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry es una Juez muy justa, razonable con las personas, concedora del derecho, que respeta a todos los empleados del tribunal y los ayuda con sus conocimientos. En conclusión, le entrevistada considera que la nominada realizará un excelente trabajo como Juez Superior.

Igualmente, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado entrevistó al Alguacil Edwin Acosta, quien ha trabajado en los últimos años en la Sala de la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry. Éste recomienda su designación señalando que la considera sumamente responsable, con gran control de su Sala y con la experiencia para desempeñarse como Juez Superior, pues ya ha ejercido dichas funciones como Juez Superior designada.

También se entrevistó al Alguacil Ernesto Caraballo, quien apoya sin reservas la designación de la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry al señalar que ésta mantiene una excelente relación con los funcionarios del Tribunal de San Germán.

El 9 de marzo de 2006 se entrevistó al supervisor de alguaciles del Tribunal Municipal de San Germán, Héctor Nazario. El entrevistado recomienda favorablemente la designación de la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry al describirla como un gran ser humano, que le agrada orientar y compartir sus conocimientos con todo aquél que lo necesite, en o fuera de Sala.

También se entrevistó al Lcdo. Nelson V. Vélez Concepción, quien ha litigado en muchas ocasiones en la Sala Municipal que atiende la nominada en el Tribunal de San Germán. El Lcdo. Vélez Concepción señaló que cree que existen pocos jueces tan bien preparados como la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry, por lo que cataloga como excelente su nominación.

En el ámbito de relaciones con la comunidad, el 9 de marzo de 2006 se entrevistó al Sr. Jorge Ramírez, quien recomienda favorablemente a la nominada, catalogándola como una buena vecina; muy amable y respetuosa.

III. VISTAS PUBLICAS DE LA COMISION DE LO JURIDICO

El martes, 25 de abril de 2006, en el Salón de Audiencias del Senado Luis Negrón López, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros atendió la designación de la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

En su presentación, la nominada expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica.

Es casada con el Dr. Aldo Álvarez Montalvo, madre de dos hijas y abuela de un varón. Obtuvo su Bachillerato en Artes y Humanidades con concentración en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Ponce en 1976(Summa Cum Laude). Para esa misma fecha comienza a estudiar Derecho en la misma Universidad, graduándose del título de Juris Doctor en 1980(Cum Laude). Inmediatamente revalida como abogada y notario público. Obtiene una Maestría en Derecho y Economía en 1988 con calificaciones de 4 puntos. En 1996 completa su Doctorado en Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid en España con los máximos honores conferidos por dicha universidad.

Tiene alrededor de 25 años de experiencia en la profesión de la abogacía, en los cuales se ha desempeñado como asesora legal de corporaciones privadas, cooperativas y asociaciones. Fundadora y primera presidenta de la Asociación de Mujeres de Carreras Jurídicas en Puerto Rico. Presidió la Junta de Directores de la Cooperativa de Seguros Múltiples y el Comité de Legislación de la Liga De Cooperativas de Puerto Rico. Fue profesora en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica y la Universidad Interamericana en San Germán. Formó parte del Comité que

evalúa los candidatos a doctores en derecho de la Universidad de Valladolid en España. Actualmente es Jueza Municipal.

El Senador José Emilio González y el Senador Carlos Pagán González recomiendan la confirmación como Jueza Superior de la nominada y se encuentran muy impresionados por su trabajo y larga trayectoria dentro del Derecho puertorriqueño.

El Senador Sixto Hernández Serrano, al igual que el Senador Eudaldo Báez Galib, votaran a favor de la nominada y así lo plantearán a su delegación.

El Senador Carmelo Ríos Santiago expresó que votará a favor de la nominada, ya que tiene una trayectoria excelente y el expediente habla por sí solo.

Finalmente; el Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, el Senador Jorge de Castro Font expuso que la judicatura se iba a enriquecer con el ascenso de la Juez Lugo y que le complace que el Gobernador haya considerado y enviado el nombramiento de la Juez Carmen Teresa Lugo Irizarry para confirmación al Senado de Puerto Rico.

IV. ANALISIS Y CONCLUSION

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está altamente calificada para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. En su exposición ante esta Comisión, la Hon. Carmen Teresa Lugo Irizarry demostró poseer las cualidades necesarias para convertirse en una excelente Juez, ya que cuenta con una gran sensibilidad, independencia de juicio y objetividad, por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Daniel R. López González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Hon. Daniel R. López González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Superior fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces superiores deben tener siete (7) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral,

intelectual y profesional. Los jueces superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 10 de febrero de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Daniel R. López González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 27 de marzo de 2006.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Vista Pública el martes, 25 de abril de 2006, en el salón de audiencias Luis Negrón López. En la vista, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Hon. Daniel R. López González a través de las preguntas formuladas por los Senadores a la nominada.

I. HON. DANIEL R. LOPEZ GONZALEZ

El Lic. Daniel Ricardo López González nació el 4 de abril de 1968, en el pueblo de San Juan, Puerto Rico. El 2 de julio de 1994 contrajo matrimonio con la señora Sandra Lisbeth Torrado Ojeda, con quien ha procreado dos hijos. La familia reside en la Urb. Hacienda San José, en el pueblo de Caguas.

El historial educativo del licenciado López González evidencia que cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, graduándose en el año 1990 de un Bachillerato en Mercadeo (*Cum Laude*). En el año 1993 obtuvo el Juris Doctor (*Cum Laude*) de la misma institución.

En la actualidad el nominado se desempeña como Juez Municipal, asignado a la Sala de Investigaciones de la región Judicial de Humacao, habiendo sido juramentado el 15 de enero de 1999. Además, desde el año 1994 al presente, el nominado ha fungido como “Staff Judge Advocate” en la Guardia Nacional Aérea. Del año 1998 al 1999, el nominado fungió como Asociado de la División de Litigios del Bufete McConell Valdez. Del año 1993 al 1997, el nominado ejerció la práctica privada de su profesión y del año 1991 al 1993 fungió como Asistente de Cátedra del Profesor Demetrio Fernández Quiñones, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 27 de marzo de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado, el Hon. Daniel R. López González. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. López González fue objeto de una extensa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de asesores financieros contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

De dicha evaluación no surgió ningún factor que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva sometida por el nominado. No obstante, a la fecha de este informe la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado aún no había recibido la Certificación preliminar emitida por la Oficina de Ética Gubernamental en estas nominaciones.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. López González cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar se revisaron los sistemas de justicia criminal tanto locales como federales, no encontrando nada negativo en cuanto al nominado.

En cuanto a las relaciones familiares del nominado, se entrevistó primeramente a su esposa, la Sra. Sandra Torrado. La Sra. Torrado se mostró muy complacida con la nominación de su esposo. Ésta manifestó que su esposo, “aun con su itinerario, es muy cooperador en cuanto a las tareas del hogar y cuando está en casa siempre busca algo que hacer”.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó a los vecinos del nominado en la Urb. Hacienda San José en Caguas, PR. Los vecinos entrevistados fueron: Ing. Ángel Chacón y su esposa; CPA. Keysa Rodríguez; el Sr. Ramón Arturo La Vigne Díaz, Jubilado del US. Navy; la Sra. Joana Acosta, Maestra del Departamento de Educación y su esposo Carlos De Sevilla, Corredor de Bienes.

Todos los vecinos entrevistados, sin excepción, mostraron gran disponibilidad para recomendar favorablemente al nominado, como una persona íntegra, responsable, buen padre, buen esposo, con quien han compartido de día a día desde que se mudaron a dicha comunidad en el año 2002.

En cuanto al ámbito profesional visitamos el Centro Judicial de San Juan, donde se entrevistó al Hon. Carlos Cabán García, Juez Administrador y a la Hon. Elizabeth Linares, Juez a cargo de la Sala de Investigaciones de San Juan. Señaló el Juez Cabán García que conoció al nominado en el año 2001, cuando ejerció como Juez Administrador del Centro Judicial de Humacao. Éste describió al nominado como “responsable y laborioso; con muy buenas relaciones interpersonales con los funcionarios del Tribunal”. Añadiendo que no tiene reparo alguno a esta nominación y le recomienda favorablemente.

La Juez Linares nos manifestó que el nominado fue asignado por necesidad de servicio a la Sala de Investigaciones de San Juan en una ocasión, pero por conflictos en sus responsabilidades militares con el turno del resto de los jueces en dicha Sala, sólo estuvo pocos días y regresó a su centro de trabajo en el pueblo de Humacao. Aun así, la Juez Linares le recomienda favorablemente, describiéndole como “una persona muy preparada y de quien no tiene dudas que está capacitado para ejercer como Juez Superior”.

En el Centro Judicial de Humacao, se entrevistó al Juez Administrador, Hon. Rafael Flores. Señala el Juez Flores que el nominado es “un Juez muy responsable con sus tareas y horarios, del que no hay ninguna queja en cuanto a su desempeño, ni con su interacciones con el resto del

personal del Centro Judicial”. Además, lo describe como “muy capacitado, con buen manejo de su Sala y a quien recomienda favorablemente al cargo que ha sido nominado”.

El Hon. Israel Hernández, Juez Superior, no tuvo reparo alguno en recomendar favorablemente al nominado describiéndole como “un Juez muy estudioso”. El Hon. José Oquendo, Juez Municipal, se mostró sumamente complacido con la nominación recibida por su compañero, de quien se refiere con mucho aprecio y de quien dice haber recibido muchos conocimientos en cuanto a la labor que realizan, especialmente cuando el nominado fue la persona encargada de orientarle como Juez de nuevo nombramiento, al comienzo de su gestión en la Judicatura.

El Lcdo. Rivera Girod, abogado para la Sociedad para Asistencia Legal y pasado Presidente de la delegación de abogados de la Región de Humacao. Éste señaló que en el pasado ha postulado ante el nominado, describiéndole como “una persona muy profesional y conocedor del Derecho”.

La Sra. Paula Del Valle, Supervisora en Secretaría y quien labora para Tribunales hace veinte años, señaló que nunca ha tenido ninguna queja en relación con las funciones del nominado. Por el contrario, lo describe como un funcionario muy dispuesto a ayudar con los trabajos clericales en momentos de demanda, así como todo un caballero en su trato con todo el personal. El Director de la Oficina de la Sociedad para la Asistencia Legal, Lcdo. Rafael Bermúdez Meléndez, señaló que no tiene ningún reparo a esta nominación y por el contrario todo lo que ha escuchado del nominado es bueno.

El Alguacil Hipólito Marcano, Supervisor de Servicios a Sala señaló que nunca ha tenido ninguna queja de las compañeras alguaciles destacadas en dicha Sala, como de ninguna otra fêmeina en el Centro Judicial. Por el contrario, todas y todos expresan que el Juez López González es todo un caballero.

En Fiscalía de Humacao se entrevistó al Hon. Emilio Arril, Fiscal de Distrito de Humacao. El Fiscal Arril nos aclaró con relación a la poca interacción entre su oficina y la Sala de Investigaciones, pero nos comentó que ni él ni la Fiscalía que representa tienen reparo alguno en cuanto a la nominación del Juez López González. Por el contrario, todos los comentarios relacionados a esta nominación son positivos y no conoce de objeción alguna al mismo.

Por último, nos comunicamos con el Coronel Jorge Cantrés en la Guardia Nacional Aérea de PR., quien es el supervisor inmediato del nominado en sus tareas militares. El Coronel Cantrés describió al nominado como sumamente responsable y estudioso, de quien nunca ha tenido quejas en lo profesional o personal.

III. VISTAS PUBLICAS DE LA COMISION DE LO JURIDICO

El martes, 25 de abril de 2006, en el Salón de Audiencias del Senado Luis Negrón López, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros atendió la designación del Hon. Daniel R. López González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

En su presentación el Hon. Daniel López González expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica.

Sobre su vida personal, lleva doce (12) años casado con dos hijos. Es natural de la ciudad de San Juan y reside actualmente en la ciudad de Caguas. Proviene de una familia de servidores públicos.

En cuanto a su información académica, estudió en el Colegio Espíritu Santo en grados elementales y superior. Estudios Universitarios en Ingeniería Química y Administración de Empresas con concentración en Mercadeo. Continuó sus estudios con un Juris Doctor, Cum Laude, revalidado para el ejercicio de la abogacía con Reválida Notarial. Fue admitido a postular en el Tribunal de Distrito Federal y fue admitido a postular en el Tribunal de Apelaciones de Primer

Circuito, la Corte de Apelaciones Criminales de los Estados Unidos para la Fuerza Aérea. Por último, fue admitido a postular en la Corte de Apelaciones para el Circuito Federal.

En cuanto a su experiencia profesional, laboró como Oficial Jurídico, Asistente de Cátedra, publicó un libro titulado *Derecho Administrativo y Ley Uniforme de Procedimiento Administrativo*, trabajó con su padre en litigio civil y penal, se desempeñó como Abogado Asociado de la división de litigios de un bufete renombrado, fue nombrado Juez Municipal y es Teniente Coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, en la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Considera que llegó el momento de su carrera judicial donde debe asumir mayores responsabilidades y ocupar una posición de mayor jerarquía, como parte de lo que ha decidido ser su futuro profesional, una carrera Judicial.

El Senador Carlos Pagán expuso que someterá la recomendación positiva ante la próxima reunión del caucus, ya que lo conoce, tiene una trayectoria excelente y su expediente habla por sí solo, por lo que recomienda al nominado positivamente.

Según el Senador Eudaldo Báez Galib lo recomendará a los miembros de su delegación y le dará su voto positivo por su capacidad.

El Senador José Emilio González lo encuentra muy capacitado para ocupar una posición de Juez Superior y reconoce que el nominado ha realizado una labor excelente en la judicatura. Por lo que puede contar con su voto a favor de la nominación.

En su turno el Senador Carmelo Ríos expresó que luego de escuchar la ponencia pueden contar con su voto a favor del nominado.

Finalmente, el Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, Senador Jorge De Castro Font expuso que se sentía honrado de la calidad de candidato, además, la judicatura se va a enriquecer con el ascenso del Juez López y le complace que el actual Gobernador haya considerado y enviado el nombramiento del Juez Daniel R. López González para confirmación al Senado de Puerto Rico.

IV. ANALISIS Y CONCLUSION

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. En su exposición ante esta Comisión el honorable Daniel R. López González demostró poseer las cualidades necesarias para convertirse en un excelente Juez, ya que cuenta con una gran sensibilidad, independencia de juicio y objetividad, por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José A. Montijo Román, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Hon. José A. Montijo Román como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Superior fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces superiores deben tener siete (7) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 10 de febrero de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. José A. Montijo Román como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 28 de marzo de 2006.

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros celebró una Vista Pública el martes, 25 de abril de 2006, en el salón de audiencias Luis Negrón López. En la vista, los Senadores miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Hon. Jose A. Montijo Román a través de las preguntas formuladas por los Senadores al nominado.

I. HON. JOSE A. MONTIJO ROMAN

El nominado José Angel Montijo Román nació el 17 de septiembre de 1971 en San Juan, Puerto Rico. El 16 de abril de 2005 contrajo matrimonio con la Lcda. Lesy Annette Irizarry Pagán, con quien reside en el Cond. Alturas del Bosque en San Juan. El nominado no tiene hijos.

En el año 1994, el nominado obtuvo un Bachillerato en Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Prosiguió estudios de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Ponce donde se graduó en el año 1997 con honores (*Cum Laude*). En el año 1995, cursó estudios en Derecho Internacional en la Fundación Ortega y Gasset en Toledo, España. Así mismo, el nominado concluyó en el año 2004 una Maestría en Estudios Bíblicos en el Centro de Estudios de los Dominicanos del Caribe de la Universidad Central de Bayamón.

El Lcdo. Montijo Román inició su carrera profesional laborando como Oficial Jurídico del Tribunal de Circuito de Apelaciones, de septiembre de 1997 a febrero de 1998. Laboró por tres meses como Oficial Jurídico en el panel de investigaciones del Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, pasando entonces a ejercer como abogado de la Sociedad para la Asistencia Legal, en la oficina regional de Caguas. En el mes de julio de 2001 y por espacio de un año, el nominado se desempeñó como Director de la División Legal y Procurador Interino en la Oficina del Procurador del Veterano. En el mes de julio de 2002, el nominado fue nombrado por la entonces Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, al puesto de Juez Municipal, posición que ocupa hasta el presente.

Además, el nominado es o ha sido miembro de las siguientes organizaciones: Club de Leones Capitán Correa, Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, Fraternidad Honoraria de Agricultura Alpha Zeta y la Fraternidad Nu Sigma Beta.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 28 de marzo de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado, el Hon. José A. Montijo Román. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Montijo Román fue objeto de una extensa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. José Ángel Montijo Román. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo en ascenso de Juez Superior. Asimismo, el 7 de marzo de 2006 la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación preliminar señalando que en la actualidad no existe situación conflictiva de los recursos, inversiones y participaciones del nominado con las funciones a ejercer.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en varias áreas: comunidad, Sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal, familiares inmediatos, relaciones con la comunidad y ámbito laboral. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El 9 de marzo de 2006, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos visitó las oficinas de Sistemas de Justicia Criminal en el Departamento de Justicia. Se pudo verificar los sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID y de los mismos no surgió información adversa que involucrara al nominado.

El 28 de febrero del año en curso, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó la entrevista de rigor del nominado José Ángel Montijo Román, en su residencia en el sector Cupey del municipio de San Juan.

En la conversación sostenida con el nominado éste informó que labora como Juez Municipal asignado actualmente a la sala de investigaciones del Centro Judicial de Bayamón. Anteriormente ejerció sus funciones judiciales en diferentes salas de la región judicial de Arecibo, entre las cuales se encuentran Barceloneta, Ciales, Camuy y designado como Juez Superior en las salas de Manatí, Hatillo, y Quebradillas.

A preguntas del investigador señaló que le gusta impartir justicia y, como Juez, siempre vela por la pureza de los procedimientos. Señaló que en su caso en particular nunca ha tenido problemas con la justicia y desconoce de alguien que pudiera oponerse a su ascenso como Juez Superior.

El 2 de marzo de 2006 el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas entrevistó a la licenciada Lesy Annette Irrizary, quien hace once meses contrajo matrimonio con el nominado. La

Lcda. Irizarry apoya la designación de su esposo al describirlo como responsable, atento, buen proveedor, con dominio de sí mismo y quien dedica tiempo a su familia y a su hogar.

En el ámbito laboral, el 3 de marzo de 2006 se entrevistó a la Juez Administradora del Centro Judicial de Bayamón, Hon. Raquel Irlanda, quien conoce al nominado desde hace siete años cuando ambos litigaron casos mientras el nominado era defensor para la Sociedad para la Asistencia Legal y ella era representante del ministerio público. La Hon. Raquel Irlanda describió al nominado como una persona puntual, conector del derecho, sobrio y discreto. No conoce de quejas del público, ni de abogados, mientras el nominado ha ejercido funciones judiciales en la sala de investigaciones de Bayamón. Considera que la capacidad y experiencia del Lcdo. José Angel Montijo Román lo hace acreedor del ascenso a Juez Superior.

Así mismo, se entrevistó a la Hon. Wanda Cruz, quien es Juez Superior y fue supervisora del nominado cuando dirigía la Oficina para la Sociedad Para Asistencia Legal en Caguas. La entrevistada señaló que el nominado era buen compañero, responsable, muy preparado, estudioso, buen profesional y tremendo abogado. De la misma manera se expresó la Hon. Carmen Vargas, Juez Superior que también laboró con el nominado en la Oficina Para Asistencia Legal. Esta lo describió como una persona inteligente, competente, seria, trabajadora y respetuosa.

El Hon. José Pérez Marrero, quien también es Juez Municipal y coordinador de las salas de investigaciones del Centro Judicial de Bayamón, indicó que, a pesar de que es poco el tiempo que conoce al nominado, éste se ha proyectado como eficiente, puntual y muy laborioso.

El Juez Saavedra, quien supervisó al nominado mientras laboró en la región judicial de Arecibo, lo catalogó como una persona cooperadora y con buen temperamento. Señaló que el nominado realizó una labor excelente en su función de Juez Municipal.

En el ámbito de relaciones con la comunidad, se entrevistó al señor Martín Concepción, quien es residente de Jardines de Arecibo y conoce al nominado hace más de treinta años. Éste lo describió como un buen vecino con buena reputación. Así mismo se expresó la señora Elga Ocasio, quien también conoce al nominado desde hace más de treinta años y lo cataloga como un buen muchacho, recto, responsable y serio. Señaló que no conoce de problemas en que estuviese envuelto.

También se entrevistó al licenciado Edgardo Oyola, quien es vecino del nominado y lo describió como una persona cooperadora, que goza de buena reputación.

III. VISTAS PUBLICAS DE LA COMISION DE LO JURIDICO

El martes, 25 de abril de 2006, en el Salón de Audiencias del Senado Luis Negrón López, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros atendió la designación del Hon. José A. Montijo Román como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

En su presentación el Juez Montijo Román expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica.

En su turno el Senador Carlos Pagán González expuso que someterá el nombramiento del nominado ante la próxima reunión del caucus y recomendará al caucus que vote a favor del nombramiento, ya que conoce al Juez Montijo Román y su trayectoria personal y profesional es excelente.

El Senador Báez Galib expresó que recomendará a los miembros de su delegación se sirvan a dar un voto a favor del nominado.

Por otra parte, el Senador José Emilio González mencionó que el Juez Montijo hará una excelente labor en la judicatura por lo que votará a favor de su nombramiento.

El Senador Carmelo Ríos Santiago en su turno de preguntas cuestionó al nominado con relación a los casos que pueden presentarse ante su consideración al amparo de la Ley 54 entre parejas del mismo sexo. A lo que el Juez Montijo contestó que esta es una controversia ya resuelta por el Tribunal Supremo. Nuestro más alto foro se expresó diciendo que la Ley 54 no aplica a las parejas del mismo sexo, siendo esto así cuando vienen a su consideración este tipo de controversia él los orienta para que soliciten órdenes de acecho, las que ha otorgado en algunas ocasiones.

De otra parte el Senador Sixto Hernández Serrano indicó que votará a favor del nominado, ya que el historial habla por sí solo.

Finalmente; el Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, el Senador Jorge de Castro Font expuso que la judicatura se iba a enriquecer con el ascenso del Juez Montijo y que le complace que el Gobernador haya considerado y enviado el nombramiento del Juez Montijo para confirmación al Senado de Puerto Rico.

IV. ANALISIS Y CONCLUSION

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. En su exposición ante esta Comisión el Juez Montijo demostró poseer las cualidades necesarias para convertirse en un excelente Juez Superior a través de su trayectoria como Juez Municipal y ha demostrado tener gran sensibilidad, independencia de juicio y objetividad, por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico recibió el informe de evaluaciones de la Comisión de Nombramientos de la Oficina Técnica del Senado, este informe de los tres distinguidos renominaciones por el Gobernador son favorables unánimes. Las operaciones de campo, las investigaciones, las investigaciones psicológicas, financieras e inspecciones oculares que se llevó a cabo en torno a las tres designaciones del Gobernador fueron de los tres distinguidos jueces municipales favorables y altamente recomendados. Los tres jueces: la Juez Carmen Teresa Lugo Irizarry, Juez Municipal; el Juez Daniel R. López González, Juez Municipal; y el Juez José A. Montijo Román. Los tres jueces recibieron favorablemente la recomendación técnica del Senado, así como del Colegio de Abogados y su Comisión Evaluadora de las designaciones del señor Gobernador de Puerto Rico.

Además, también, señor Presidente, de las evaluaciones de la Oficina de Investigaciones y de Análisis de las nominaciones del Gobernador, del Poder Ejecutivo, presidida por la ex Juez Lady Cumpiano. Los distinguidos jueces municipales fueron a vistas públicas y recibieron la recomendación favorable de todos los miembros de todos los partidos políticos de la Comisión de lo Jurídico unánimemente en las vistas públicas que llevamos a cabo donde estuvieron presentes varios de los miembros de la Comisión de lo Jurídico señalando directamente al senador Báez Galib, al

senador Sixto Hernández, senador Martínez Maldonado, al senador Carmelo Ríos Santiago y al distinguido Senador de Arecibo, el licenciado y ex Fiscal Especial Independiente, el licenciado José Emilio González.

Todas las investigaciones, las evaluaciones de vistas públicas nos llevan a traer un informe positivo favorable de estos distinguidos jueces. A manera de introducción, antes de solicitar la votación de los tres designados por el Gobernador en bloque, dos de estos designados fueron nombrados por el hoy senador Rosselló, ex Gobernador de Puerto Rico, hace unos años atrás, para el cargo de Juez Municipal: la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry y el licenciado Daniel López González. El licenciado José A. Montijo Román fue nombrado por la distinguida madre de la compañera portavoz González Calderón, la Gobernadora Calderón, en el pasado cuatrienio, para el cargo de Juez Municipal.

El Gobernador de turno, el Gobernador Acevedo Vilá, ha entendido que los tres designados, dos por un Gobernador Estadista, uno por una Gobernadora Estadolibrista, ha entendido que deben de ser renominados en ascenso al cargo de Juez Superior de Puerto Rico.

La Juez Carmen Teresa Lugo Irizarry posee unos cursos de estudios de Bachillerato en Artes en concentración en Ciencias Políticas (*Summa Cum Laude*), señor Presidente, de la Universidad Católica de Puerto Rico. Prosiguió estudios en Derecho de la Universidad Católica, obteniendo el grado de Juris Doctor (*Cum Laude*) en el año 1980. En el 1988, la nominada concluyó un curso de Maestría en Derecho y Economía de la Universidad Católica de Puerto Rico, donde fue recipiente del Premio por Excelencia Académica. En el 1995, la Juez también completó un Doctorado en Derecho Civil de la Universidad de Valladolid en España, donde obtuvo una distinción (*Apto Cum Laude*), señor Presidente.

Fue nombrada, como dije antes, en el 2000, al cargo de Juez Municipal por el Gobernador en aquel entonces, el Gobernador Pedro Rosselló. En el 1983 también la distinguida Juez y antes del 1983, trabajó para Servicios Legales de Puerto Rico del 1980 al 1983. En el 1983 fue Presidenta y Fundadora de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas y Miembro de la Federación Internacional de Mujeres. Durante los años 1988 al 1990 la nominada ofreció cursos de fideicomisos, notarial y derecho de seguros en la Universidad Católica y en el 2000 fungió como Asesora de la Comisión Conjunta y Permanente para la Revisión y la Reforma del Código Civil, señor Presidente.

También ha dado cursos como profesora en Derecho Mercantil en la Universidad Interamericana. Además, es autora del libro “El Fideicomiso en Puerto Rico” y de otros distinguidos libros de las Revistas Jurídicas en el Pueblo de Puerto Rico que tienen que ver con el sistema judicial puertorriqueño.

El Juez López González, designado en ascenso a Juez Superior, como dije antes, nombrado por el Gobernador Rosselló en el año 2000. Posee estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, graduándose en el año 1990 con un Bachillerato en Mercadeo (*Cum Laude*). En el año 1993 obtuvo el Juris Doctor (*Cum Laude*) de la misma institución. En la actualidad el nominado se desempeña como Juez Municipal. También es “Staff Judge Advocate” de la Guardia Nacional Aérea. Del año 1998 al 1999, también estuvo en la práctica privada en la profesión en la División de Litigios del Bufete McConell Valdez. Del año 1993 al 1997, también ejerció la práctica privada de su profesión y del año 1991 al 1993 fungió como Asistente de Cátedra del distinguido profesor de los profesores, catedrático de los catedráticos, el gran amigo y vecino, el Profesor Demetrio Fernández, que lleva ya 47 años en la cátedra de la Universidad de Puerto Rico. De hecho, le dio hasta clases a mi padre en el 1960 y anterior a eso, en la Universidad de Puerto Rico, gran amigo.

Viene de una familia de servidores públicos, su abuelo fue Juez, su padre fue Fiscal, licenciado, Fiscal Federal, gran amigo de todos, un distinguido Juez Municipal que recibe la venia del Gobernador de turno para subir en ascenso al cargo de Juez Superior, que seguirá -estamos seguros- una tradición de muchos años de servicios al Pueblo de Puerto Rico en el sistema judicial en el servicio como Juez. También es Teniente Coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos en la Guardia Nacional de Puerto Rico.

El Juez Montijo Román, en ascenso al cargo de Juez Superior y nominado por el Gobernador Acevedo Vilá y directamente en su primera nominación al cargo de Juez Municipal por la Gobernadora Calderón, como dije antes. El Juez Montijo obtuvo su Bachillerato en Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Prosiguió estudios de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Ponce, donde se graduó (*Cum Laude*) en el año 1997. Si no me equivoco, compañero de estudios del hoy senador Carmelo Ríos Santiago. Miembro de la Fraternidad también. Cursó estudios en Derecho Internacional en la Fundación Ortega y Gasset en Toledo, España. Concluyó en el año 2004 una Maestría en Estudios Bíblicos en el Centro de Estudios de los Dominicanos del Caribe de la Universidad Central de Bayamón.

El Juez Montijo Román también ha laborado como Oficial Jurídico del Tribunal de Circuito de Apelaciones, de septiembre de 1997 a febrero de 1998. Laboró por tres meses como Oficial Jurídico en el panel de investigaciones del Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, pasando entonces a ejercer como abogado de la Sociedad para la Asistencia Legal, en la oficina regional de Caguas. En el 2001 y por espacio de un año, el nominado se desempeñó como Director de la División Legal y Procurador Interino de la Oficina del Procurador del Veterano. En el 2002, como dije antes, la Gobernadora Calderón lo designó como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Estos distinguidos jueces municipales, señor Presidente, merecen el respaldo que han recibido de la Comisión de lo Jurídico unánime a su exaltación al cargo en ascenso de Juez Superior. Harán lo propio, ejercerán la justicia y Puerto Rico en un momento más que el que tenemos en estos instantes necesita de la experiencia, del temple, del profesionalismo y de la ventaja de la cátedra y del conocimiento en Derecho de la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry, del licenciado Daniel López González y del licenciado José A. Montijo Román, para el cargo en ascenso a Juez Superior.

Por lo antes expuesto, solicito en bloque que se confirmen los informes favorables en ascenso al cargo de Juez Superior de tan distinguidos jueces municipales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador de Castro Font ante la consideración del Cuerpo la nominación de la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; licenciado Daniel R. López González, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; licenciado José A. Montijo Román, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. ¿Hay objeción a estos nombramientos? No habiendo objeción, quedan confirmados la licenciada Carmen Teresa Lugo Irizarry, licenciado Daniel R. López González y licenciado José A. Montijo Román para jueces superiores del Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Sección 47.9 del Reglamento del Senado y se notifique al Gobernador inmediatamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un breve receso en lo que el Presidente...

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se obvien las Reglas al cruzar las cinco y media de la tarde (5:30 p.m.), para poder terminar con el segundo Calendario, son seis medidas, podríamos estar ya en una Votación Final en los próximos quince minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 248, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata en cuanto a los terrenos y estructuras que se mantienen en estado de ~~abandono~~ y desuso, que fueron ~~expropiadas~~ expropiados como parte del plan de desarrollo de las áreas aledañas a la estación de Cupey del Tren Urbano.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala, en el texto, en la página 3, línea 3, después de “inmediatamente” insertar “después de su aprobación”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2025, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación para determinar la porción del Presupuesto Funcional de Gastos de la Autoridad de Carreteras que está asignada para atender las carreteras estatales que pertenecen a los municipios del Distrito Senatorial de Carolina y para conocer el estado actual de construcción, reparación, acondicionamiento y mantenimiento de las carreteras y avenidas de estos municipios y las proyecciones futuras del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras en dicho renglón de política pública.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Estamos en la R. del S. 2025? Me parece que tenemos una enmienda en la página 3. Me parece que antes de aprobar la medida, según enmendada, queda una enmienda por realizar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: En la Sección 3, ...

SR. PRESIDENTE: En la antigua Sección 3.

SR. DE CASTRO FONT: ...que es la Sección 2, deberá decir “a partir del 1 de julio de 2006”.

SR. PRESIDENTE: En vez de “a partir de la fecha de aprobación”.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2026, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la posibilidad del cierre de agencias de servicios gubernamentales en los municipios dentro de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Carolina y las medidas a tomar para garantizar que se sigan ofreciendo los servicios existentes a la comunidad y la seguridad de empleo de los empleados públicos que en éstas laboran.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es del compañero Martínez Maldonado, solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales. En la “Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2006”. Esa es la enmienda, señor Presidente, se elimina lo anterior.

SR. PRESIDENTE: Se refiere a la Sección 2, según enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Sección 2, según enmendada, ahora.

SR. PRESIDENTE: Para que lea “noventa (90) días a partir del 1 de julio de 2006”.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2027, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer la operación y el funcionamiento de las Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, localizadas en las regiones educativas de Fajardo y Río Piedras.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Igual enmiendas solicitadas en la Sección 2, que sería “a partir del 1 de julio de 2006”.

SR. PRESIDENTE: Me imagino que también desea reenumerar la Sección 3 y 4, como Sección 2 y 3.

SR. DE CASTRO FONT: Ese es el dictamen de la Presidencia. Así se hace, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2179, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración del Septuagésimo Primero (71) Aniversario de esta organización dedicada al servicio y en defensa de los veteranos y sus familiares.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 2027, para unas enmiendas de la Presidenta de la Comisión de Educación a dicha Resolución, solicitada por el compañero Martínez Maldonado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2027, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer la operación y el funcionamiento de las Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, localizadas en las regiones educativas de Fajardo y Río Piedras.”

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. No es para presentar enmiendas como tal, sino para unas expresiones sobre el mismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Primeramente, la Resolución va dirigida a nuestra Comisión y nos llama mucho la atención que la Resolución del compañero Martínez Maldonado habla de dos escuelas en dos regiones completamente diferentes. En el caso de él como Senador de Distrito no tenemos objeción de que pueda presentar una investigación sobre una escuela de Fajardo. Pero cuando vamos a una escuela de Río Piedras, básicamente no vemos la relación de cuál sea el interés particular de parte del compañero, que me gustaría que hubiera estado aquí para que nos clarificara cuál es la razón por la cual incluye una escuela de Río Piedras.

Además, como Presidenta de la Comisión nos hubiera gustado que fuera la propia Comisión de Educación que hubiera tenido la oportunidad de evaluar el funcionamiento, porque así nos daría a nosotros, como Presidenta de la Comisión poder intervenir con ambas escuelas, tanto con Fajardo

como con Río Piedras. Así es que, si nos permiten, podríamos pensar que podía ser quizás una enmienda eliminar la escuela de Río Piedras y dejar única y exclusivamente la de Fajardo, él como Senador de Distrito de Carolina. Esas son mis expresiones, señor Presidente, y es nuestra petición.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Migdalia Padilla.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Yo quería, como miembro de la Comisión de Educación, hacer unas expresiones, añadiendo a las expresiones que acaba de hacer la Presidenta de la Comisión, y es que la Región Educativa de Río Piedras, se conoce como Región Educativa de San Juan, no Río Piedras. O sea, que no estamos claros a qué se refiere y más aún cuando en la propia Exposición de Motivos no hace referencia ninguna ni a Río Piedras ni a San Juan, sino en todo momento habla de las escuelas que están en los distritos que cubre los municipios de Carolina hasta Ceiba, incluyendo Vieques y Culebra. O sea, que no estamos claros francamente de qué se refiere la Resolución cuando habla de la Región Educativa de Río Piedras, lo que se conoce como la Región Educativa de San Juan.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lornna Soto y después el compañero Cirilo Tirado.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, se incluye la Región de Río Piedras, debe decir San Juan, porque Trujillo Alto y Carolina, parte de las áreas educativas de estos municipios pertenecen a la Región Educativa entonces de San Juan-Río Piedras. Está en Río Piedras, pero se conoce como San Juan-Río Piedras. Es por eso que la medida incluye que se incluya también la Región Educativa de Río Piedras.

SR. PRESIDENTE: Sí, creo que la compañera Migdalia Padilla presentó una enmienda, quisiera que la reiterara a ver si recoge el sentir de la compañera Lornna Soto.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Podríamos entonces ser más específicos de qué escuelas de Trujillo Alto, Carolina que pertenecen a la Región de San Juan, no a Río Piedras como tal y si especificamos que son todas las escuelas de Carolina o escuelas de Trujillo Alto, pero que se especifique que son escuelas que pertenecen a la Región de San Juan, pero están ubicadas dentro del Distrito Senatorial de Carolina.

SRA. SOTO VILLANUEVA: El Municipio de Trujillo Alto completo.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Perdóneme, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SOTO VILLANUEVA: El Municipio de Trujillo Alto completo pertenece a la Región Educativa de San Juan y el Precinto 108, creo que específicamente pertenece a la Región Educativa de San Juan-Río Piedras.

SRA. PADILLA ALVELO: Hay que ser específico, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, perdóneme.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla, yo lo que sugeriría es por qué hacer la investigación de una sola área, por qué no posponemos por unos minutos la consideración de esta medida, no nos vamos a receso, seguimos con los demás trabajos y quizás la compañera Padilla

pueda confeccionar una enmienda que haga la investigación extensiva a todas las escuelas de la comunidad de Puerto Rico y no meramente a las de un área en particular.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Que me permita antes de que tome la determinación de la compañera. Yo creo que la evaluación que está solicitando el compañero Martínez es una sumamente amplia, no presenta específicamente qué quiere evaluar. Yo estoy consciente que la Comisión de Educación ha estado llevando a cabo varias vistas públicas relacionadas a la Ley Orgánica del Departamento de Educación y yo creo que la investigación que está llevando a cabo y los proyectos que ya ha evaluado la Comisión de Educación hace prácticamente que esta Resolución -por no decir que no es que tenga valor-, pero entiendo que no es justificable que aprobemos la Resolución cuando ya la Comisión ha estado evaluando el Departamento de Educación, la Ley 149 completa y, prácticamente, los problemas administrativos de todas y cada una de las escuelas de Puerto Rico. Aquí se ha traído al Secretario de Educación, se han traído maestros, se han traído Federación, Asociación de Maestros, y otros y yo creo que haría, prácticamente, inoperante esta Resolución.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaríamos que se deje la consideración de la misma para un turno posterior, que se preparen unas enmiendas en consenso que se está presentando en la Sala de Sesiones en torno a las expresiones de los compañeros Tirado, Soto Villanueva y la Presidenta de la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción? ¿Hay objeción, compañera Lornna Soto?

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, si me permite un (1) minuto. Aunque no tengo objeción en que se estudie más sobre la Resolución, específicamente la intención del senador Martínez Maldonado y de esta servidora con esta Resolución es por la desventaja que ponemos, específicamente a los residentes de Vieques y Culebra, por el cierre mayormente de la Región Educativa de Fajardo. No tengo ningún problema entonces en que se devuelva a la Presidenta de la Comisión, pero...

SR. PRESIDENTE: No, no, que se deje para un turno posterior en esta misma sesión.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Para un turno posterior, pero quiero que sepa el compañero Cirilo Tirado y los demás compañeros que específicamente la intención nuestra es que al cierre de la Región Educativa de Fajardo, mayormente, pone en desventaja nuestra gente de los municipios de Vieques y Culebra, lo cual es a lo que va la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la compañera Soto, el compañero Martínez Maldonado, en su intención legislativa han dado a conocimiento del Senado de Puerto Rico y de los miembros del interés apremiante que tienen ellos en su Distrito de resolver esta situación, para que la Comisión de Educación haga esa investigación dirigida a conocer el funcionamiento de las escuelas de la comunidad del Departamento de Educación de Puerto Rico. Los compañeros entienden que ese planteamiento de los compañeros del Distrito de Carolina deber abarcar otras regiones y ayudar más a resolver la situación real en todo el Pueblo de Puerto Rico. Y por eso es que se quiere enmendar para que la intención de la compañera Soto sirva de modelo y de ejemplo para otra investigación más general a nivel estatal en Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Es sobre un punto que acaba de presentar la compañera Soto Villanueva, porque hay otra Resolución del propio senador Martínez Maldonado para investigar el cierre de la Región Educativa en Fajardo adicional a ésta que estamos considerando. O sea, que son dos medidas aparte.

SR. PRESIDENTE: Okay, muy bien.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Ya hay otra presentada que...

SR. PRESIDENTE: Bien, pues a la moción del compañero de Castro para que se deje para un turno posterior y para la cual invitaríamos a las compañeras que han estado envueltas en este diálogo que quizás conjuntamente con el Director de la Comisión de Reglas y Calendario preparen las enmiendas, ¿hay objeción a dejarlo para un turno posterior para que podamos seguir considerando el Calendario mientras preparamos las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1313, titulado:

“Para crear la "Ley de Cooperación Mutua de Investigación para la Prevención y Detección de la Corrupción Gubernamental”, con el fin de establecer protocolos de cooperación entre la Universidad de Puerto Rico, la Oficina del Contralor y la Oficina de Ética Gubernamental, para la realización de investigaciones científicas de la academia y organizaciones no gubernamentales que aporten al proceso de prevención y detección temprana de la corrupción, así como el autorizar acuerdos con entidades académicas y no gubernamentales a dichos fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRESIDENTE: Estamos en el Calendario del domingo, 30 de abril, las medidas que se quedaron pendientes en aquel momento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 55, de la compañera Arce Ferrer sobre ordenar a

las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo en torno a una investigación sobre las determinaciones de la Compañía de Turismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 55, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales; llevar a cabo una investigación sobre las determinaciones de la Compañía de Turismo de Puerto Rico en la implantación de la reglamentación vigente para la selección o licenciamientos de los medios de transportes turísticos terrestres y la razón por la cual no se ha aprobado el nuevo reglamento.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 55, presentan este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 282 de 19 de diciembre de 2002, con el propósito de fomentar y estimular la transportación turística terrestre y así aumentar las alternativas de transporte turístico en Puerto Rico. Dicha ley está fundamentada en que al aumentar la competencia, mejora el servicio que se ofrece a la industria del turismo.

Además, la Ley 282, *supra*, flexibilizó la reglamentación vigente y delegó en la Compañía de Turismo las funciones de regular la transportación turística terrestre, integrando así el ordenamiento legal aplicable a todos los medios de transportación turística de Puerto Rico. No obstante, en Puerto Rico aunque hay muchas empresas de transporte turístico, existen pocas empresas que brindan este servicio. Es necesario investigar porqué hay tan pocas empresas participantes y porqué estas no permiten a los dueños de otras empresas acercarse a los barcos, para recoger turistas que previamente han acordado recibir transportación de estos.

Según establece en su Exposición de Motivos la R. del S. 55, ésta tiene el propósito el que las Comisiones de Comercio Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno y Asuntos Laborales y, de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realicen una investigación con el propósito de determinar si existe alguna razón válida en derecho, para que esté en tan pocas manos la transportación terrestre de dichos turistas y la razón por la cual no se ha aprobado el nuevo reglamento por el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo. También debe investigarse según dicha Resolución si existe algún tipo de monopolio que violente el libre comercio por parte de las compañías que se dedican a la transportación terrestre de turistas.

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno y Asuntos Laborales, y, de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura solicitaron de diversas

entidades públicas y privadas que sometieran sus comentarios sobre la R. del S. 55. Todas las agencias enviaron ponencias escritas, las cuales pasamos a discutir.

Compañía de Turismo de Puerto Rico

Dentro de la Compañía de Turismo se creó el Área de Transportación Turística, que tiene sobre 70 empleados y 2 millones de dólares de presupuesto. Se completó la primera etapa del nuevo sistema mecanizado que permitirá agilizar controles operacionales, datos estadísticos, agilizar los trámites de los concesionarios, medir efectividad, funcionamiento y necesidades de las áreas, entre otras. La Compañía de Turismo "ya comenzó el proceso para la promulgación del Reglamento Aplicable". Éste, para mejorar la transportación turística de Puerto Rico, salvaguardar los derechos de los usuarios del servicio y proteger el interés público en general.

La Compañía de Turismo celebró vistas públicas para recoger insumos y recomendaciones para el Reglamento. Según la Compañía de Turismo, hubo gran participación de todos los sectores de la transportación turística del país en ponencias escritas y en las vistas públicas como tal. Luego de culminado el proceso formal de vistas públicas, la Compañía inició una nueva etapa de discusión extensa con los grupos representativos del sector transportista y de la industria turística en general, convocados en un Comité de Transportación con el propósito de culminar los procesos que conducirían a la aprobación final del Reglamento de Transportación Turística y expresarse sobre el Proyecto de Reglamento.

"Parte de la complejidad del proceso surge ante el hecho de que la Ley aplica a diversos sectores de la transportación turística, debiendo el Proyecto de Reglamento lograr un justo balance entre los respectivos grupos o tipos de concesionarios, excursionistas, taxistas turísticos, transportistas de lujo, entre otros. Estará contrapuesto a los intereses privados, personales o particulares de los grupos que regulamos. Será producto del trabajo en común y decidida colaboración de los sectores representativos de la industria y de la transportación turística en general con la Compañía". Según la Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo, Terestella González Denton, han sido complicados los procesos de negociación entre las partes con interés, surgiendo en mayor intensidad en aquellos lugares donde suele existir una mayor concentración de concesionarios ofreciendo servicios al mismo tiempo.

Por ello, indica que entre ciento cincuenta (150) a doscientos (200) concesionarios o empresas de transportación turística ofrecen y prestan servicios a los barcos cruceros que anclan en los muelles de turismo de San Juan y a los turistas que nos visitan, por lo que la Compañía de Turismo no entiende como pueda decirse que existe "algún tipo de monopolio que violente el libre comercio por parte de las compañías que se dedican a la transportación terrestre de turistas. En todo caso pudiera entenderse que se trata de todo lo contrario, o sea, que en los muelles turísticos la oferta de servicios, incluyendo de excursiones turísticas, exceda la demanda actual. Sus servicios a los barcos cruceros en la extensión que estos requieren, al unir los vehículos individuales de todos sus socios, logran componer la capacidad de la flota que permite satisfacer la necesidad de asientos que requieren los barcos cruceros. Además de otras empresas y decenas de concesionarios independientes dedicados a la prestación de excursiones, cientos de taxis turísticos operan y ofrecen sus servicios al mismo tiempo en el mismo lugar".

Durante décadas, estos transportistas han tenido a los muelles de turismo como su lugar principal de trabajo y fuente de generar ingresos. "Es por esto que la entrada a los muelles de nuevas empresas o transportistas que no operaban o prestaban servicios desde allí, ocasiona desasosiego o incertidumbre entre los actuales concesionarios, ello ante el temor de perder sus

trabajos o sufrir serio menoscabo en sus ingresos". La Compañía de Turismo no discutió cómo resolverá dichas fricciones entre concesionarios.

Según la Directora Ejecutiva, la Compañía de Turismo tomará determinaciones "pensando en la oferta real del servicio, y en la limitación de espacio del lugar. El tráfico es mucho en el área y los adoquines dificultan el flujo vehicular, al igual que los muchos vehículos de transporte turístico." Da la impresión la Compañía de Turismo que no está de acuerdo con la política pública de aumentar las alternativas de transporte turístico en Puerto Rico y sí de limitarlas para evitar supuestas "fricciones o desasosiegos" entre concesionarios. Según ella, los acuerdos entre los diversos grupos que allí ofrecen sus servicios de excursiones han sido informados y validados por el Gobierno recientemente, como medio para "controlar eficazmente" el flujo de vehículos y recogido de pasajeros en los muelles. Ante esas limitaciones, la Autoridad de los Puertos designó espacios donde las empresas de excursiones que tienen grupos precontratados y prepagados de las distintas líneas de cruceros pueden estacionar sus vehículos o recoger sus pasajeros.

La Autoridad de los Puertos también ha delimitado áreas para los transportistas que no tienen pasajeros precontratados o prepagados, conocidos como "transportistas independientes". Los pasajeros que no precontratan o prepagan su excursión en el barco, pueden utilizar la transportación de estos excursionistas independientes que ofrecen sus servicios utilizando un sistema de turnos ordenado por ellos mismos para darle servicio a estos pasajeros.

Según los comentarios de la Compañía de Turismo, en la determinación de la demanda de nuevos servicios, ésta entrará en un diálogo con los proveedores actuales, para asegurar "que el éxito de este proyecto sea resultado del esfuerzo común de nuestros transportistas". Por el momento, la Compañía se enfoca en conciliar los distintos intereses en conflicto, tratando de mantener un justo balance entre los concesionarios actuales y las nuevas empresas que entran al mercado de ofrecimiento de servicios.

Comisión de Servicio Público de Puerto Rico

El Presidente de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, Sr. Roberto Maldonado Vélez, manifestó que la Comisión fue, hasta la aprobación de la Ley Núm. 282 de 19 de diciembre de 2002, (conocida como la "Ley de Transportación Turística Terrestre de Puerto Rico"), el organismo gubernamental responsable de autorizar, reglamentar y fiscalizar todas las actividades de la transportación turística. A partir de julio de 2003, la Compañía de Turismo asumió el control para todos los efectos de ley en esta área y sobre las empresas de servicio y ventas y taxímetro y/o cualquier otro medio de transportación turística.

La Ley 282, *supra*, le confirió a la Compañía de Turismo la facultad para establecer la reglamentación necesaria para implantar dicho estatuto. Por tanto, entiende que corresponde a la Compañía de Turismo contestar las interrogantes en torno al estatus de la implantación del Reglamento que dispone la ley para el manejo de operaciones de estos servicios.

Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico

Para la Asociación de Hoteles y Turismo, la reglamentación referida, además de ordenar y regular los servicios prestados, tiene que responder a las necesidades y expectativas de sus usuarios, nuestros visitantes. Afortunadamente, la creación de la Ley de Transportación Turística Terrestre dio un nuevo giro al enfoque que debe brindarse sobre los servicios de transportación turística. A pesar de que la Comisión contaba con la estructura reglamentaria necesaria para ordenar los servicios de transportación turística terrestre, nunca contó con el conocimiento especializado en la

industria turística que le permitiera aplicarla adecuadamente. Tampoco contó con el personal y los recursos para ello.

El procedimiento adjudicativo de quejas y querellas que establezca la Compañía de Turismo, además de garantizar el debido proceso de ley al querellado, debe reconocer la particularidad intrínseca del turista, que es que no vive en Puerto Rico. Por tanto, necesita de un procedimiento expedito para resolver sus quejas. Si no es así, nunca se hará justicia y nunca se corregirán las fallas que pudieran existir. "Recomendamos que se ofrezcan talleres a los miembros de la fuerza policíaca estatal, de manera que se les oriente cabalmente en torno a la existencia de esta Ley, sus disposiciones y las de sus reglamentos."

American Tours of Puerto Rico

El Presidente de *American Tours of Puerto Rico*, Pablo Aymat Santana, señaló que "[l]a Autoridad de los Puertos cerró todo acceso de vehículos de transportación turística a los terminales, creando una enorme congestión de tráfico en las afuera de los muelles. Esto ha complicado grandemente las operaciones de los excursionistas contratados por las líneas de cruceros, los operadores independientes y los taxistas, los cuales tienen que compartir un pequeño espacio para poder laborar."

El otro de los problemas fundamentales, según éste, es el exceso de vehículos de excursiones turísticas en el área. La Comisión de Servicio Público, agencia que hasta hace poco tenía la responsabilidad de otorgar dichas franquicias, otorgó un gran número de ellas, creando un desbalance en la oferta y demanda en donde al presente la oferta supera la demanda. Recomienda, por tanto, que se limite el otorgamiento desmedido de permisos o autorizaciones de Excursiones Turísticas a personas o entidades que vigorosamente cumplan con los requisitos de ley y se evalúe la posibilidad de nuevamente abrir los muelles a vehículo autorizados y debidamente identificados por la Compañía de Turismo, los cuales no representan peligro alguno a la seguridad (por lo menos no más que los "semi-motines" que se han formado por el poco espacio disponible).

Federación de Taxistas de Puerto Rico

El Sr. Juan De León, Presidente de la Federación de Taxistas, indicó que "no quisiera dejar de mencionar que en las vistas públicas se acordaron unas enmiendas a la ley y estas jamás fueron integradas. Es decir, el proyecto firmado por la señora Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico en ese entonces, era diferente al negociado. Se omitieron disposiciones cuya eliminación fue negociada." Según éste, al nombrar Directora de la División de Transportación Turística a la Lcda. María Cancel, esta citó a unas vistas públicas, lo que claramente iba en contra de los acuerdos establecidos, sin siquiera tener un borrador del reglamento a discutirse; y se omitió la participación activa de un Comité de Reglamento y otros acuerdos ante el señor Milton Segarra.

"La Federación de Taxistas de Puerto Rico ha agotado todos los recursos para mantener la paz laboral, pero se ha visto interrumpida ya que a estas alturas no tenemos un reglamento lo que ha ocasionado daños no solo a los taxistas, sino a otros sectores de transportación turística ya que para unos hay fiscalización y para otros no, quedando en manos de una sola persona las decisiones que sin ningún tipo de guía establecida asume su propio juicio violando derechos y procedimientos."

Unión de Tronquistas de Puerto Rico

Según el Sr. Germán Vázquez Colón, Secretario-Tesorero de la Unión de Tronquistas de Puerto Rico, "[s]ostienen ustedes erróneamente que hay pocos transportistas turísticos acaparando el transporte de turistas; en segundo lugar sostienen ustedes que en el muelle existe un 'monopolio' y

en tercer lugar la premisa de que la Compañía de Turismo no ha sido diligente al promulgar un reglamento. Las tres premisas, como les dije, no son correctas." Seguidamente, éste afirmó que lo cierto es que hay más de 100 concesionarios con licencia para dar servicio de excursiones turísticas y de transporte a los pasajeros y turistas que visitan nuestro suelo y que en esa cifra no están incluidos los centenares de taxis turísticos que también brindan servicio a los barcos de cruceros. La confusión del Senado, a tenor con lo expuesto por el ciatdo, probablemente está basada en que estos concesionarios, los cuales en su gran mayoría operan sus propios vehículos, están organizados en cooperativas.

Los concesionarios de la transportación turística trabajan sólo la mitad de los días del año. La otra mitad deben buscar otras formas de trabajo que les permita proveer sustento a sus familias, ya que hay exceso de oferta del servicio sobre la demanda. Este exceso de licencias concedidas causó grandes problemas en los muelles de turistas. Destacan, entre los problemas creados, el de las constantes trifulcas y agresiones entre los concesionarios. "El otro problema que afectó grandemente a la industria era el clima de anarquía y de desorden que se creaba cuando los turistas bajaban al puerto y se enfrentaban a un nutrido grupo de excursionistas desesperados por conseguir clientela. De esta situación se aprovechan las grandes corporaciones dueñas de los cruceros para fomentar una guerra de cotizaciones de precios. Esta guerra de cotizaciones, que aún existe, redundo en el empobrecimiento paulatino de las personas que han hecho la inversión de su vida en un vehículo para proveer el servicio de excursiones a los turistas y de esta forma generar sustento para su familia."

Para él, estas compañías tienen un gran poder sobre los excursionistas y constantemente fuerzan tarifas onerosas contra los transportistas pero con ganancias desmedidas para el barco. Probablemente, la única salida justa para esto es la fijación de tarifas y el control del por ciento de ganancia (o comisión) que puede apropiarse el barco.

Asociación de Transportación de Lujo (ATL)

La Asociación de Transportación de Lujo, representada por su Presidenta, Erica Gardner, recomienda en primera instancia, congelar la concesión de permisos de transporte turístico hasta finalizar el proceso de reglamentación y se cense la cantidad de vehículos que ofrecen servicios en este momento, ya que muchas personas están solicitando permisos, debido a la falta de reglamentación, por su fácil obtención. Recomiendan, además, que se enmiende la ley 282, supra, para que se elimine la definición del tamaño del vehículo incluyendo a todos, o se añada a las definiciones una categoría menor en tamaño.

Dicha Asociación destaca la importancia de trabajar en una exención contributiva para la industria de transportación turística y proponen que varias compañías, incluyendo la suya, adiestren a las agencias gubernamentales previo a continuar confiriendo licencias. Además, encuentran "ridícula" la acción de la Autoridad de los Puertos de restringir los estacionamientos o espacios para estar los concesionarios, lo que ocasiona que entre ellos se peleen por ofrecer sus servicios.

Unión de Dueños y Operadores de Taxis de Puerto Rico

El Sr. Ricardo García Santos, Presidente de la Unión de Dueños y Operadores de Taxis, informó que la Compañía de Turismo y la licenciada Maria Cancel Ríos le había cursado alrededor de unas diez invitaciones para diseñar el reglamento y que en todos los llamados estuvieron presentes y entregaron ponencias e ideas para cumplimentar el mismo. Según el señor García, el reglamento fue confeccionado cuatro veces y presentado para estudios pero que aún no se ha hecho.

Caribbean Tours and Travel, Inc.

Compareció el Sr. Jorge Rodríguez Huertas, Gerente Operacional de *Caribbean Tours and Travel, Inc.*, quien sostuvo que "[e]sta Cooperativa surgió después de un sin número de incidentes violentos, los cuales terminaron con un asesinato en los predios de un muelle turístico. Desde ese entonces han monopolizado el sistema de transportación turística en los muelles, como pretenden seguir haciéndolo por estar protegidos por una unión internacional." Según él, tampoco han permitido que nadie entre en este tipo de transportación directamente con los barcos, amedrentando, intimidando, amenazando y ejecutando en algunos casos. "También vemos como la agencia reguladora cede a las presiones que estas agrupaciones ejercen, no sabemos si son amedrentadas de diferentes formas. Por esto, aprovechamos esta oportunidad para dejar claro esta situación que no es nueva pero que nadie se ha atrevido a denunciar por temor."

Bracero Limousine Ltd.

El Sr. Jorge Bracero, opinó que el Reglamento pretende "controlar, intimidar y coaccionar" a toda persona que interese participar de la Transportación Turística de Puerto Rico y que no sea del 'agrado' de los directores de turno del Área de Transportación Turística. Al utilizar el Reglamento de la CSP como base para el nuevo Reglamento, en alguna de las cuatro versiones y/o 'omisión' que queremos pensar que sucedió sin malicia alguna, al "copiar" la sección de Definición de 'Empresa de Excursión Turística' pag. 5 #20, se obvió y se quedó fuera la frase 'de cabida menor...'"

Para el señor Bracero, es imprescindible restituir esa definición, ya que como consecuencia de su omisión en el Reglamento, todo vehículo de "Menor Cabida" ha sido "asignado" a un "nuevo permiso de Limosina", ya que la Compañía de Turismo entiende que bajo esta clasificación si pueden aprobar el que un vehículo de Menor Cabida pueda tener la autorización necesaria para poder operar. "Queremos pensar que Turismo a (sic) estado actuando de buena fe al otorgar un nuevo permiso de LIM para poder acomodar a dichos vehículos de Menor Cabida. El problema que surge de esta actuación, que no deja de ser un mero parcho a la problemática, es que se requiere que dicho vehículo use una tablilla que Obras Públicas debe de expedir con la Clasificación de LIM."

Éste cuestiona porqué no eliminar las "Cabidas" y permitir que el concesionario pueda modificar su flota con tan solo solicitar una "sustitución de vehículo" como se hace cuando se cambian por razones de accidentes, cambio de modelo, entre otros.

Para colmo de males, según éste, la definición de Empresa de Excursiones Turísticas en el Reglamento en su pag. #5, sección 20, condiciona a que "el viaje termine en el lugar en el cual comenzó", limitando sin razón a toda persona que desee terminar su excursión en cualquier otro sitio de su preferencia. Permite "transfers" entre los puertos y hoteles pero limita su uso a, por ejemplo, no poder hacer actividades privadas como fiestas y/o bodas, entre otros. Se hace imprescindible simplificar el sistema de clasificaciones de vehículos. Éste sugiere que las "Limosinas" dejen de ser una "clasificación aparte" y que más aún, sean añadidas e incluidas, tal y como es la práctica actual, bajo la clasificación simple de "Excursiones" de menor cabida ó como proponemos, bajo Excursiones sin límites de cabida alguna.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A base de lo expuesto, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, luego de analizar las ponencias e información reseñados y conforme con todo lo anteriormente expuesto, recomiendan y concluyen que la Compañía de Turismo de Puerto

Rico no actuó con la diligencia que merece el asunto de marras. Por tanto, emitimos los comentarios y recomendaciones siguientes:

- La Compañía de Turismo de Puerto Rico explicó que tenía un área especializada en Transporte Turístico y mencionó las funciones de la misma. Aún así, la Compañía de Turismo no ha sido capaz de aprobar el Reglamento de Transporte Turístico ordenado en la Ley Número 282 de 2002. Tres años han transcurrido y no han cumplido con su deber ministerial.
- Alega la Compañía de Turismo que se realizaron vistas públicas en las que participaron "todos los sectores" afectados por el Reglamento. Luego de las vistas y de recoger dichas aportaciones, la Compañía de Turismo decidió hacer un "Comité de Transportación" para culminar con el proceso de reglamentación. Dicho comité tampoco finalizó su labor, y se limita la Compañía de Turismo a mencionar lo difícil que resulta "la negociación con todas las partes con interés". No podemos supeditar el desarrollo tan importante industria para el pueblo de Puerto Rico en la falta de diligencia y éxito de la Compañía de Turismo en recoger insumos de todos los sectores y plasmarlos en un reglamento.
- Claro que es difícil complacer a todas las partes, pero esa no es la función de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, agencia que alegadamente tiene el conocimiento técnico y especializado en la materia de transportación turística. La ley le faculta y ordena reglamentar, velando por los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico, no de ciertos grupos. Lo contrario, entíendase lo que la Compañía de Turismo alega está haciendo, va en contravención de la industria turística y de nuestra economía.
- Según evidenciado en las ponencias de todos los participantes, la oferta de transportación turística supera la demanda del servicio. Este es el mayor causante de problemas entre concesionarios del servicio. Ello fue ocasionado por la desmedida concesión de licencias de transportación turística conferidas por la Comisión de Servicio Público. Esta situación causada por la falta de planificación de la última, se empeora con el incuestionable retraso de la Compañía de Turismo en reglamentar el área.
- Más preocupante aún es la explicación que ofrecen algunas de las ponencias sobre la existencia de monopolio en la transportación turística. Entienden que no existe monopolio porque hay más oferta que demanda, y porque son muchos los concesionarios existentes. El problema no estriba en que sean pocos los existentes, sino en que es a pocos a los que se les permite el acceso a dar el servicio a los turistas.
- La propia Compañía de Turismo en su ponencia acepta el problema de "desasosiego e incertidumbre" de los concesionarios existentes, al entrar nuevos a ofrecer servicios, por el "temor a perder sus trabajos o sufrir menoscabo de sus ingresos". Definitivamente, de eso se trata nuestro sistema económico capitalista, de la libre competencia. Ello mejoraría los servicios y abarataría costos para el turista, beneficiando así nuestra economía. No obstante, la Compañía de Turismo perpetúa la obstrucción del mercado a los nuevos concesionarios.
- Ante esta difícil situación causada por acciones u omisiones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Compañía de Turismo informa que para "ordenar los grupos que ofrecen servicios de transporte turístico" se han aprobado "acuerdos"

entre compañías, para "controlar eficazmente el flujo de vehículos y el recogido de pasajeros en lo muelles". No se nos informó detalle de con qué grupos se ha llegado a "acuerdos", los mecanismos de selección o libre competencia, ni el contenido de dichos "acuerdos".

- Estos acuerdos han ocasionado pérdidas y limitaciones (a la hora de ofrecer servicios) a ciertos concesionarios. Entendemos que esta acción gubernamental pudiera ser violatoria de derechos constitucionales de los perjudicados y limitante del libre manejo del comercio de dichas empresas. Por ello, recomendamos que estas determinaciones y acciones de la Compañía de Turismo sean referidas a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y a los Departamentos de Justicia de Puerto Rico y Estados Unidos de América.
- En cuanto al incumplimiento con el mandato de Reglamentar el área, recomendamos a este Honorable Senado referir el asunto a la Oficina del Contralor de Puerto Rico para que determine, luego de una auditoría, si hubo violación de ley o reglamentos.
- En cuanto a la acción de la Comisión de Servicio Público de flexibilizar la concesión de licencias, también sugerimos la intervención del Contralor en ese asunto. Debe analizarse si hubo negligencia al conferirse tantas licencias.
- Recomendamos a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que limite el otorgamiento desmedido de permisos para transportación turística hasta realizar un estudio del proceso a seguir y los requisitos a cumplir por los concesionarios. Lamentablemente, volvemos al problema de falta de reglamentación del área, que es responsabilidad plena de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.
- De igual forma, deben abrirse los muelles a todo aquel que desea ganarse la vida en este tipo de empresa. Reglamentando debidamente el área, según establecido por ley, resolvemos el problema, para todos por igual, y sin preferencias entre grupos de concesionarios. Lamentablemente, según surge del récord, este ha sido el proceder del Gobierno de Puerto Rico, pues todos los concesionarios, excepto la Unión de Tronquistas de Puerto Rico, están en desacuerdo con la política de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de este informe final sobre la R. del S. 55.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y

Asuntos Laborales"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe Final de la Comisión que preside el distinguido senador de San Juan, Carlos Díaz Sánchez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Informe Preliminar para la Resolución del Senado 1750, la investigación que llevó a cabo la Comisión de Gobierno a la intención de la senadora Arce Ferrer y Santiago Negrón, en torno a investigaciones, causas de estancamiento en proceso de las negociaciones de los 30 convenios colectivos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 1750, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar las causas del estancamiento en el proceso de las negociaciones de aproximadamente 30 convenios colectivos en diferentes agencias del Gobierno Central sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”.”

“INFORME PRELIMINAR

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el Informe Preliminar con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado Núm. 1750.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta Resolución tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar las causas del estancamiento en el proceso de las negociaciones de aproximadamente 30 convenios colectivos en diferentes agencias del Gobierno Central, sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Esta medida pretende el que se cumpla con el compromiso contraído por el Gobierno Central y las organizaciones existentes para proteger el derecho de los empleados públicos a organizarse para negociar sus condiciones de trabajo. Esta Ley 45 de 25 de febrero de 1998, una vez se establece da inicio a la negociación colectiva. Al día de hoy, existen agencias cubiertas por la misma, las cuales aún no se han honrado lo ya negociado en pasados convenios. Esto es motivo de preocupación ya que se está incumpliendo con el mandato de una ley, y se está violando el derecho que tienen los trabajadores a negociar mejores condiciones de trabajo. Esta situación crea tensión en el ambiente laboral, reflejándose en la calidad de los servicios que se prestan al pueblo.

Esta Comisión se propone realizar esta investigación para precisar las causas que provocan el retraso en la negociación de los convenios colectivos del Gobierno, en agencias gubernamentales, tales como: Departamento de Educación, Departamento de Agricultura, Comisión de Servicio

Público, Departamento de Recreación y Deportes, Comisión de Seguros, Departamento de Recursos Naturales, Cuerpo de Emergencias Médicas, Administración de Servicios de Salud Mental, Departamento de Hacienda, Departamento de Corrección, Instituto de Cultura, Administración de Derecho al Trabajo, Departamento de Salud, Departamento de la Vivienda, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Fomento Cooperativo, entre otros.

RESUMEN DE PONENCIAS

Unión General de Trabajadores y el Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores

El Sr. Israel Marrero Calderín, vicepresidente del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores, Local 19960./SEIU y el Sr. Juan Eliza Colón, presidente de la Unión General de Trabajadores, Local 1199/SEIU, indican que sus organizaciones sindicales están afiliadas al Sindicato Internacional de Empleados de Servicio, conocida por sus siglas en inglés como la SEIU. En Puerto Rico han construido una Alianza que representa unos 40 mil trabajadores organizados en el sector público y privado y 1.8 millones de trabajadores en unión a los Estados Unidos y Canadá..

Señalan que es importante significar que la intención legislativa fue otorgar a los trabajadores públicos el derecho a organizarse para negociar sus condiciones de trabajo dentro de los parámetros remitidos en tres (3) criterios esenciales:

1. Acomodar dentro de las realidades fiscales en que se desenvuelve el Gobierno, el costo correspondiente al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
2. Evitar interrupciones en los servicios que prestan las agencias gubernamentales.
3. Promover la productividad en el servicio público.

Además, indica que en la Declaración de Política Pública se establece que “la organización de sindicatos de empleados del sector público y la negociación colectiva deberán equiparar la responsabilidad indelegable que tienen las agencias de servir al pueblo y el poder que este estatuto le concede a los empleados públicos, en las determinaciones de salarios, beneficios marginales y términos, condiciones de empleo y taller unionado.” Para lograr este propósito la ley reitera el principio sobre el derecho y obligación de la agencia a negociar de buena fe haciendo un esfuerzo razonable para llegar a acuerdos con el representante exclusivo. Por tanto, cuando una agencia se niega a negociar de buena fe con un representante exclusivo debidamente certificado por la Comisión, está incurriendo en una práctica ilícita que amenaza seriamente la política pública del gobierno sobre el principio y el alcance de la Negociación Colectiva.

Durante la pasada campaña el programa “Revolución Positiva” del Partido Popular Democrático se aprobaron artículos en donde se expresan a favor de mantener líneas de comunicación abiertas entre las organizaciones sindicales y el gobierno. Además, para fomentar un ambiente de cooperación, el Gobernador nombraría un asesor en asuntos laborales. Así en la sección de “Servidores Públicos: Columna Vertebral del Gobierno”, se aseguraba la inclusión de los sectores laborales y de las organizaciones sindicales en el diseño y la implantación de los procesos de reforma gubernamental y convocar un consejo compuesto por ciudadanos independientes, representantes laborales y representantes gubernamentales para asesorar al gobernador en el proceso de diseño de las reformas.

Por otro lado, en el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista en la sección llamada “Clima Laboral” se comprometieron en promover la protección y consolidación de los derechos de los trabajadores y fortalecer la calidad del servicio público.

Continúan indicando que estos compromisos con la clase trabajadora sólo han sido ganchos publicitarios. Han sido muchas las violaciones a estos compromisos contraídos con los trabajadores de parte de las agencias gubernamentales.

Consignan que desde el pasado año las organizaciones sindicales agrupadas en el Comité de Empleados Públicos de su nueva central obrera “Unidos para Triunfar”, mejor conocida en inglés como “Change to Win”, recomendaron al Gobernador la negociación en bloque de las partidas económicas de los Convenios Colectivos. Esta propuesta de negociar en bloque no fue acogida por el gobierno y la negociación de los convenios pasó a las agencias en su totalidad, creando la situación de los atrasos y dificultades que están enfrentando.

Señalan que como representantes exclusivos en 16 agencias del Gobierno de Puerto Rico y una experiencia de años negociando convenios en el ámbito privado y gubernamental, les parece que el nuevo paradigma que quieren imponer los negociadores que representan a las agencias es contrario al principio de la negociación de buena fe establecido en la Ley 45, supra. Desde que comenzaron este proceso han tenido que lidiar con una acción concertada de parte de las agencias al no reconocer artículos ya negociados en convenios anteriores y que son fundamentales para los trabajadores de las unidades apropiadas que representan. Más aún, en algunas agencias se ha intentado imponer cambios en todos y cada uno de los artículos del Convenio, situación que provoca controversias y lentitud innecesaria en los procesos de negociación.

Causas que han provocado el estancamiento en el proceso de las negociaciones colectivas:

- ❖ Política antisindical en la mayoría de las negociaciones de los convenios colectivos.
- ❖ Falta de un mandato para que los negociadores de las agencias se preparen con tiempo suficiente y puedan agilizar los procesos de negociación colectiva.
- ❖ Ausencia de autoridad en la toma de decisiones de los negociadores de convenios que representan a las agencias.
- ❖ Desarticulación entre la Oficina del Gobernador y los Jefes de Agencias sobre iniciativas que afectan el proceso de la negociación colectiva.
- ❖ Poca experiencia que han mostrado algunos negociadores, sobre todo, recursos externos que han sido contratados por las agencias.
- ❖ Dinámica de establecer el sistema de causas permanentes por parte del patrono y no venir en la disposición de negociar en la mesa.

Le reiteran a esta Comisión el deber ineludible del Gobierno Central en tomar una acción más fuerte a favor de la negociación colectiva y una verdadera reforma contributiva y fiscal que haga justicia a la clase asalariada. No puede haber una verdadera reforma contributiva si ésta no incluye la participación de los trabajadores quienes son, en última instancia, la mayoría del pueblo.

Finalizan expresando que no habrá una negociación colectiva adecuada a menos que se identifiquen los recursos económicos y fiscales para poder acordar las cláusulas en las áreas económicas. Desde su perspectiva, el problema de la crisis fiscal debe ser analizado desde una visión de revertir la ecuación de la desigualdad contributiva. La desigualdad, la condición de paraíso contributivo empresarial, unido al problema de la evasión rampante en los altos niveles de ingreso han limitado el crecimiento de la base tributaria y hacen del trabajador el sostén contributivo del país. Con insistencia se menciona que la nómina gubernamental absorbe una parte significativa del presupuesto. Esta no es la realidad. De hecho, países como Irlanda invierten mucho más recursos en la nómina de sus empleados públicos con una población similar a la de Puerto Rico.

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

El Lcdo. Román M. Velasco González, Secretario, señala que la Sección 4.3 del Artículo 4 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, establece que la oficina gubernamental que tiene como función asesorar a la Rama Ejecutiva del sistema de Gobierno en materia de negociación colectiva de empleados públicos recae en el Administrador de ORHELA. No obstante expresa la opinión de su Departamento.

Inicia explicando que en Puerto Rico el derecho de los obreros a negociar colectivamente es de jerarquía constitucional. La Sección 17 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone lo siguiente:

“Los trabajadores de empresas, negocios y patronos privados y de agencias o instrumentalidades corporativas de gobierno que funcionen como empresas o negocios privados tendrán derecho a organizarse y a negociar colectivamente con sus patronos por mediación de representantes de su propia y libre selección para promover su bienestar”.

La Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, brindó a algunos de los trabajadores del sector público, el derecho a organizarse y negociar colectivamente sus condiciones de trabajo. La Ley establecía tres (3) criterios para la negociación colectiva:

- 1. acomodar, dentro de las realidades fiscales en que se desenvuelve el Gobierno, el costo correspondiente al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los empleados públicos;**
- 2. evitar interrupciones en los servicios que prestan las agencias gubernamentales;**
- 3. promover la productividad en el servicio público.**

Continúa expresando que reiteradamente han señalado que la sindicación es un mecanismo que sirve para adelantar intereses comunes de los trabajadores y servidores públicos.

Asimismo, indica que impera en el Gobierno, donde muchas de las Agencias, al momento, no tienen capacidad económica para cumplir sus obligaciones. Por tal razón, es urgente el legislar como parte de un proceso responsable considerando las consecuencias fiscales y presupuestarias de cada decisión. Por tanto, es necesario que el Ejecutivo y la Rama Legislativa acuerden, para el bien de los trabajadores y todos los puertorriqueños, una reforma contributiva en la cual el Estado tenga los ingresos suficientes para cumplir con todas las obligaciones de los convenios colectivos.

Indica además, que en la actualidad existen **32** procesos de negociación colectiva en el Gobierno. En todos y cada uno de estos procesos continúan negociándose las **cláusulas no económicas**. Estas son un área de negociación mandataria que las partes deberán discutir durante el proceso conducente a un convenio colectivo. El término incluye deducción de cuotas, disposiciones sobre ingreso a los sindicatos, quejas, agravios y arbitraje, unidad apropiada, reconocimiento de las partes, subcontratación, áreas esenciales al principio del mérito y cualquiera otra cuyo costo es determinable económicamente.

En cuanto a las cláusulas económicas que incluyen: salarios, licencias, bonificaciones, aportaciones y cualquiera otro beneficio o compensación, son las cláusulas más retrasadas de la negociación. Estas cláusulas están limitadas por la propia ley a que no podrán negociarse más allá de los recursos fiscales de las agencias. Todos los jefes de agencias conocen la obligación de negociar de buena fe que es el proceso de negociación de un convenio que les permite hacer **esfuerzos razonables** para llegar a acuerdos sobre salarios, beneficios marginales y condiciones de trabajo.

Finaliza recalcando que el DTRH apoya toda medida legislativa dirigida a promover un ambiente de paz laboral en el país. Asimismo, **apoya la sindicación de los empleados públicos**. La

sindicación es un mecanismo mediante el cual se pueden adelantar intereses comunes de los trabajadores.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, supra, tiene el propósito primordial de hacer justicia a los trabajadores al proporcionarles la oportunidad de realizar convenios colectivos en sus respectivas agencias. Asimismo, una vez se logran unos acuerdos y se ratifican por las partes en cuestión, éstos deben ser respetados y cumplir con los mismos en el periodo de tiempo estipulado. Es muy importante que se mantenga un ánimo de negociación donde impere el respeto mutuo y se pongan en vigor todo lo que se comprometen a realizar para el bienestar del trabajador y, por ende, de la agencia correspondiente.

Hay que recalcar en todas las agencias gubernamentales el respeto a todo convenio colectivo y mantener un ambiente de estrecha comunicación y respeto por las unidades que integran la negociación colectiva.

Recabamos de todo componente que esté negociando su convenio colectivo, que es indispensable que mantengan enterados a los miembros de su sindicato de todo lo que está aconteciendo en la mesa de negociación. Esto proporcionará un ambiente de respeto y credibilidad en lo que se está negociando para beneficio del trabajador. Hay que finalizar con todos y cada uno de los convenios que al día de hoy no han llegado a su etapa final, creando así una paz laboral que tanto necesita nuestros trabajadores.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, este **Informe Preliminar** de la Resolución del Senado 1750.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe de la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga de Asuntos Pendientes la Resolución del Senado 1970, de la portavoz Santiago Negrón, viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1970, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación sobre la regulación por parte de la Comisión de Servicio Público de los servicios de grúa y la fiscalización de esos servicios cuando son ofrecidos por Programas de Asistencia en la Carretera.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: En la Sección 2, incluir “el 1 de julio de 2006”, enmienda que había sido provisto a todas las Resoluciones del Senado.

SR. PRESIDENTE: Noventa (90) días contados a partir del 1 de julio de 2006.

SR. DE CASTRO FONT: That’s right.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Compañeros, pasen a sus butacas para hacer la moción del Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle a los compañeros asesores que despejen un poco el área para pasar ya a la Votación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaríamos que la Resolución del Senado 2027, pase a Asuntos Pendientes, para ser considerada con las enmiendas en Sala, en la sesión de mañana a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a manera de ilustración a la Presidencia y a los compañeros del proceso parlamentario, estamos preparando la lista de Votación Final. El compañero Tirado tuvo objeción, a manera de consentimiento unánime si el compañero ahora solicitaría no objetaríamos que hiciera unas expresiones para entonces poder contestarlas.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para utilizar el turno seguido por...

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a... Estamos en sesión, el receso terminó, vamos a guardar silencio.

Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es que quería antes de que el compañero Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario estableciera el listado de Votación, yo quería establecer la posición de nuestra Delegación, que he consultado con algunos de los compañeros, con respecto a que debemos o deberíamos mantener el Senado trabajando esperando a que la Cámara de Representantes actúe sobre las medidas que le hemos enviado. Creo que...

SR. PRESIDENTE: De hecho, compañero Cirilo, era la intención de la Presidencia una vez se formulara la moción de Votación Final, como es costumbre nuestra de anticipar cuál va a ser el contenido de la moción de receso, indicarles, como ya se lo he indicado privadamente a la Portavoz Alterna suya que está en el Hemiciclo, de que es la intención nuestra de que el Senado sesione todos los días de esta semana a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para que estemos disponibles en sesión todos los días para atender cualquier solución que pueda surgir a la crisis que vive Puerto Rico. Así que, en atención a su preocupación, le adelanto que es la intención reunirnos todos los días a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. TIRADO RIVERA: Con mucho respeto, señor Presidente, creo que las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de mañana es un poquito tarde si la Cámara actúa durante la noche de hoy. Yo me atrevería sugerirle que adelante un poco la sesión para no entonces terminar en horas de la noche, como últimamente hemos estado haciendo, contrario a la norma que usted mismo ha establecido. Si usted pudiera adelantar las sesiones para que fueran durante horas del día sería mucho mejor, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el Senado ha estado actuando, señor Presidente. El Senado ha enviado un paquete de diez (10) medidas de Reforma Fiscal a la Cámara de Representantes. La Cámara de Representantes sólo ha enviado dos (2) medidas, la 2575 y la 2577. La 2575, luego de un debate de diecisiete (17) horas solicitaron su devolución, que era del 4% del bruto a todas las corporaciones. La 2577, se aprobó esta mañana, a las cuatro y media de la mañana (4:30 a.m.), y sufrirá enmiendas en la próxima sesión en su reconsideración.

Las medidas Resolución Conjunta de la Cámara 1468, que envió el Presidente de la Cámara de Representantes en el día de hoy y de madrugada la aprobaron esta mañana, la de quinientos treinta y dos (532) millones de dólares del capital del Banco Gubernamental de Fomento está en estos momentos siendo evaluada con unas enmiendas a los asesores de la Comisión de Hacienda y de la Presidencia del Senado.

Es nuestro interés de que mañana se pueda traer a la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1468, y posiblemente también el Proyecto de la Cámara 2575, para tratar una vez más de las diez (10) ocasiones que hemos tratado de resolver el impasse que ha caído en Puerto Rico por la situación que todos conocemos que no hay que abonar.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, creo que...

SR. PRESIDENTE: Estamos realmente en un debate extra-reglamentario...

SR. TIRADO RIVERA: Creo que me ha...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: ...por lo menos el compañero de Castro Font con la explicación que nos ha dado me satisfizo por lo menos a mí, en términos de lo que ha planteado. Pero tengo mi preocupación de que mañana a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) es muy tarde, creo que deberíamos sesionar un poco más temprano, ya que tenemos esas dos medidas que el compañero ha planteado para en el caso de poder enviarla a la Cámara sea lo más pronto posible. El Pueblo de Puerto Rico está esperando que podamos nosotros resolver situaciones sobre esta naturaleza que está ocurriendo en el país lo más pronto posible. Y aprovechando que el compañero senador Rosselló está en el Salón, me gustaría que sea temprano en la mañana, para que mañana él nos pueda contestar algunas preguntas que tenemos sobre eso.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DIAZ SANCHEZ: El compañero no ha solicitado un Privilegio de Cuerpo, no ha solicitado consentimiento unánime, no ha establecido ninguna situación, está consumiendo un turno, inclusive, fuera del turno de Mociones. Para que entonces, señor Presidente, el compañero Cirilo Tirado guarde el orden y sigan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una Cuestión planteada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Pero hay una Cuestión planteada, déjeme coger primero la Cuestión planteada. La Cuestión de Orden del señor Carlos Díaz tiene razón. Como dije anteriormente, estamos en un coloquio extra-reglamentario que concluye en este momento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, con mucho respeto a la Presidencia del Senado...

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: ...y con mucho respeto al distinguido senador de San Juan, el compañero Tirado, en honor a la verdad, con mucho respeto a ambos distinguidos senadores y Presidente, solicitó el consentimiento unánime del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Ah, bueno, okay.

SR. DE CASTRO FONT: Ese fue un acuerdo en el receso, se llevó a Votación.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Okay. Aclarado el asunto, sí hubo un consentimiento unánime, pero estábamos en el proceso de pasar ya a la moción de Votación Final.

Así que, le pedimos al compañero Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario que formule dicha moción.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el Calendario de Votación Final que se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 715, Resolución Conjunta del Senado 248, Resoluciones del Senado 2025, 2026, 2179, Proyecto del Senado 1313, Resolución del Senado 1970, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 715

“Para crear el Fondo Especial de la corporación sin fines de lucro Producciones Flor de Cahillo, Inc., en el Departamento de Hacienda; disponer una asignación anual para nutrirlo y establecer las normas y obligaciones relacionadas con el uso y administración de fondos públicos.”

P. del S. 1313

“Para crear la "Ley de Cooperación Mutua de Investigación para la Prevención y Detección de la Corrupción Gubernamental”, con el fin de establecer protocolos de cooperación entre la Universidad de Puerto Rico, la Oficina del Contralor y la Oficina de Etica Gubernamental, para la realización de investigaciones científicas de la academia y organizaciones no gubernamentales que aporten al proceso de prevención y detección temprana de la corrupción, así como el autorizar acuerdos con entidades académicas y no gubernamentales a dichos fines.”

R. C. del S. 248

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata en cuanto a los terrenos y estructuras que se mantienen en estado de desuso, que fueron expropiados como parte del plan de desarrollo de las áreas aledañas a la estación de Cupey del Tren Urbano.”

R. del S. 1970

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación sobre la regulación por parte de la Comisión de Servicio Público de los servicios de grúa y la fiscalización de esos servicios cuando son ofrecidos por Programas de Asistencia en la Carretera.”

R. del S. 2025

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación para determinar la porción del Presupuesto Funcional de Gastos de la Autoridad de Carreteras que está asignada para atender las carreteras estatales que pertenecen a los municipios del Distrito Senatorial de Carolina y para conocer el estado actual de construcción, reparación, acondicionamiento y mantenimiento de las carreteras y avenidas de estos municipios y las proyecciones futuras del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras en dicho renglón de política pública.”

R. del S. 2026

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la posibilidad del cierre de agencias de servicios gubernamentales en los municipios dentro de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Carolina y las medidas a tomar para garantizar que se sigan ofreciendo los servicios existentes a la comunidad y la seguridad de empleo de los empleados públicos que en éstas laboran.”

R. del S. 2179

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración del Septuagésimo Primer (71) Aniversario de esta organización dedicada al servicio y en defensa de los veteranos y sus familiares.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1313; la Resolución Conjunta del Senado 248 y las Resoluciones del Senado 1970; 2025 y 2026, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2179, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 715, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 10

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta mañana martes, 2 de mayo, a las cuatro en punto de la tarde (4:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 2 de mayo de 2006, a las cuatro en punto de la tarde (4:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
1 DE MAYO DE 2006**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|--|----------------------|
| Nombramiento de la Lcda. Carmen Teresa Lugo Irizarry | 18960 – 18974 |
| Nombramiento del Lcdo. Daniel R. López González | 18964 – 18974 |
| Nombramiento del Lcdo. José A. Montijo Román | 18968 – 18974 |
| R. C. del S. 248 | 18975 |
| R. del S. 2025 | 18976 |
| R. del S. 2026 | 18976 – 18977 |
| R. del S. 2027 | 18977 |
| R. del S. 2179 | 18978 |
| R. del S. 2027 (rec.) | 18978 – 18981 |
| P. del S. 1313 | 18981 |
| Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 55 | 18982 – 18989 |
| Informe Preliminar en torno a la R. del S. 1750 | 18990 – 18994 |
| R. del S. 1970 | 18994 – 18995 |